



**Vicerrectoría de Estudios de Posgrado
Trabajo final para optar por el título de:
Máster en Administración Financiera**

**Título
VALORACIÓN DEL RIESGOS LIQUIDEZ:
IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE BASILEA
III AL REGLAMENTOS VIGENTE DEL SISTEMA
FINANCIERO DOMINICANO**

SUSTENTANTE:

**Bessy María Santana Beltrez
2017-1144**

ASESORA:

Dra. Iara V. Tejada

**Santo Domingo, República Dominicana.
Junio 2019**

DEDICATORIA

A mis hijos Claudio Radhames Peña Santana y Nadia Marith Peña Santana, por servirme de soporte y motivación, dándome fuerzas para que no me rindieras. También por despertar en mí el deseo continuo de superación, gracias a su apoyo y comprensión, fue posible realizar esta nueva formación profesional.

AGRADECIMIENTOS

A Dios que me acompañó en todo momento, al Banco de Reservas por darme la oportunidad de capacitarme, a mi supervisor, porque siempre me brindó su apoyo incondicional y los compañeros que me motivaron a seguir para lograr mi objetivo.

RESUMEN

Con este trabajo se presentara a la Superintendencia de Bancos la propuesta para incorporar en el Reglamento de Riesgo de Liquidez, los estándares de Liquidez del Marco de Basilea III, atreves del coeficiente de cobertura, de Financiación Estable y la implementación de nuevos modelos con indicadores que combinen los límites obligatorios con las mejores práctica, los cual podría reforzar la gestión del riesgos de liquidez de los Bancos que operan en el Sistema Financiero Dominicano y las herramientas de seguimiento, para que dispongan de fondos adecuado para convertir en efectivo en tiempo oportuno. Actualmente las entidades de Intermediación Financieras (EIF`s) dominicanas, gestionan el riesgo de liquidez, amparadas en el “Reglamento de Riesgo de Liquidez” y el Instructivo para gestión del Riesgo de Liquidez, aprobado en el 2005 y 2006, los cuales tienen más de quince (15) años. El reglamento vigente describe los lineamientos aplicado para la determinación del riesgo de liquidez, atraves de los indicadores, de Pruebas ácidas y razones de liquidez ajustadas; Posición de liquidez y Brecha o gap de vencimiento y las razones de liquidez, la cuales son calculadas para cada tipo de moneda y la brecha o gap de vencimiento sólo en moneda nacional. Con la implementación de los coeficientes de cobertura de liquidez y de Financiación Estable en la Banca dominicana, se podrá reforzar la gestión y evaluar las entidades para determinar si cuentan con suficientes activos líquidos de alta calidad para hacer frente a sus obligaciones en tiempo oportuno.

ÍNDICE GENERAL

Introducción.....	1
Diseño Metodológico	6

CAPÍTULO I: CONCEPTO BÁSICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE LIQUIDEZ.

1.1. Antecedentes de Riesgo de Liquidez.....	8
1.2. Concepto Generales sobre Riesgo de Liquidez	9
1.3. Concepto sobre Riesgos	13
1.4. Flujos de fondos futuros de activos y pasivos	15

CAPITULO II: COEFICIENTES DE COBERTURA Y COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN ESTABLE NETA, HERRAMIENTAS DESEGUIMIENTO DEL RIESGO DE LIQUIDEZ: APLICADO AL REGLAMENTO UTILIZADO POR LOS BANCOS MÚLTIPLE DOMINICANO, EN EL CONTEXTO DE BASILEA III

2.1. Coeficiente de Cobertura de Liquidez	17
2.2. Aplicación de Coeficiente de Cobertura de Liquidez, según Basilea III,	17
2.3. Aspectos de la aplicación de la CCL	18
2.4. Frecuencia de cálculo y presentación de informes, según Basilea III,	26
2.5. Herramientas de Seguimiento de Riesgo de Liquidez	27
2.6 Normas de divulgación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez	28
2.7 Principios fundamentales para la gestión y supervisión del riesgo de Liquidez	33
2.8. Riesgo de Liquidez, Medición y Herramientas en la Banca Dominicana,actual	33
2.9. Bancos Múltiples	39
2.10.1 Coeficiente de Financiación Estable Neta	40
2.11 Ley No. 183-02: Ley Monetaria y Financiera.	41
2.12 Gestión de liquidez en los bancos múltiple de la República Dominicana, atreves del modelo estándar establecido en el reglamento de liquidez.	42
2.13 Modelos e indicadores utilizados.....	44
2.14 Coeficiente de Financiación Estable Neta.	45
2.14.1 Definición y requerimientos mínimos.....	46
2.14.2 Financiación estable disponible.....	46
2.14.3 Financiación estable requerida para activos y posiciones fuera de balance	47

**CAPITULO III: METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE RATIO DE LOS
COEFICIENTES DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (LCR), ESTABLECIDO POR
EL COMITÉ DE BASILEA III Y APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS
MEDICIÓN EN CUATRO BANCOS MULTIPLES DOMINICANO.**

3.1 Aplicación del CCL	49
3.2 Cálculo de los Activos Líquidos de Alta Calidad	52
3.3 Resultados de la aplicación del CCL, en Bancos Dominicano	53
3.4 Simulaciones de otros escenarios: El modelo CCL estresado	65
3.5 Aplicación del NSFR.....	66
3.6 Aplicación Herramientas de seguimiento	66
3.7 Métodos Utilizados en la Investigación.....	68
3.8 Técnicas de Recolección de Datos	69

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES	75
ANEXO.....	78
BIBLIOGRAFIA.....	81
ANEXO	

LISTA DE TABLAS

1. Categorías de operaciones de financiación garantizadas	23
2. Elementos del riesgo potencial y ALAC Elemento de riesgo potencial ALAC	24
3. Operaciones de Crédito garantizado, si se utilizan o no las garantías	25
4. Bancos Múltiples Dominicano.....	41
5. Medición del riesgo de liquidez los Bancos Dominicano utilizan los Indicadores.....	43
6. Bandas de Tiempo Utilizadas en el Análisis de Riesgo de Liquidez.....	44
7. Modelos e Indicadores utilizados.....	45
8. Resumen de las categorías de pasivo y factores ASF asociados	48
9. Tipos de activos asignados a cada categoría y su factor RSF asociado.....	50
10. Activos Líquidos de Alta Calidad	43
11. Activos de Nivel 2 a diciembre 2018.....	55
12. Total de activos de Nivel 1 y Nivel 2. De los Bancos al cierre 2018	56
13. Depósitos estables Mipymes	57
14. Depósitos menos estables.....	57
15. Financiación Mayoristas no Garantizada.....	58
16. Montos y Tasas	60
17. Facilidades de Crédito y Liquidez	61
18. Entradas procedentes de posiciones totalmente al corriente de pago	61
19. Simulación de CCL	63
20. Activos de nivel 2, Estrés.....	64
21. Aplicación de Factores NSFR.....	64
22. Captaciones por Contrapartes Significativas como porcentaje de los Pasivos Totales.....	65
23. Financiación de los Pasivos Totales Tipo de Producto	67
24. Listado del Volumen de Activos y Pasivos por monedas significativas	68

LISTA DE GRAFICA

1. Composición Activos Líquidos de Alta Calidad.....	54
2. Activos de Nivel 2 a diciembre 2018	55
3. Total de activos de Nivel 1 y Nivel 2. De los Bancos al cierre 2018	56
4. Depósitos Minoristas	58
5. Depósitos Menos Estables	59
6. Posiciones Totalmente al corriente de pagos	63
7. Activos de nivel 2, Estrés	67
8. Aplicación de Factores NSFR.....	68
9. Captaciones por Contrapartes Significativas	69
10. Financiación com producto/instrumento con mayor concentracio	70

INTRODUCCIÓN

La necesidad de incorporar mejoras en las Normativas y trabajo de supervisión de la Superintendencia para la evaluación en la Liquidez de las Instituciones Financieras del Sistema Financiero Nacional, en el artículo 9, de la ley Monetaria y Financiera de fecha 21 de Noviembre del 2002, se otorga facultad a la Junta Monetaria, para que dicte el Reglamento de Riesgos de Liquidez, también el estado Dominicano, dentro del "acuerdo inscripto en Enero del 2005 con el Fondo Monetario Internacional, se dispuso aprobar dicho reglamento.

Con la implementación de esta metodología y normativas las entidades de intermediación financieras podrían enfrentar las contingencias inesperadas, ante situaciones adversas de la economía y mantener el riesgo de liquidez de manera adecuada.

El Reglamento Riesgo de Liquidez establecido por la Junta Monetaria el 10 de marzo del 2015, para que las entidades financieras dominicana gestionen el riesgo de liquidez, tiene creando las normas y metodologías que deben aplicarse para administrar el riesgo de liquidez y revelar el nivel de exposición a través de los reportes que son enviados a la Superintendencia de Bancos y para el control oportuno, también son utilizado por el Banco Central para identificar el impacto y toma de decisiones en el ámbito macroeconómico.

Para evaluar y valorar el riesgo de liquidez, las entidades financieras dominicanas utilizan indicadores de pruebas de estrés, Gap de liquidez, prueba acida, razones de liquidez ajustada, para la elaboración y remisión de los reportes al órgano regulador, para lo cual aplican el instructivo con las pautas a seguir, creado para la aplicación del reglamento.

A pesar de la implementación de los modelos internos, el cual se complementa con las metodologías de medición estándar y de los avances en la aplicación de la normativa nacional, es necesario continuar gestionando eficientemente las brechas de liquidez del Sistema Bancario Dominicano, integrando nuevos Modelos para evaluar la gestión de los riesgos de liquidez.

El objetivo principal de esta investigación es demostrar la necesidad de incorporar en el Reglamento de Riesgos de Liquidez de la Banca Dominicana, los Estándares de Liquidez de Basilea III, Identificar los requerimientos básicos para su implementación, la establecer la importancia de implementar los Coeficientes (LCR) y (NSFR), el Reglamento de Riesgo de Liquidez vigente y presentar metodología para el cálculo de las ratios.

La investigación pretende motivar a la Superintendencia de Banco a que incorpore en el Reglamento de Riesgos de Liquidez, los estándares de Liquidez del Marco de Basilea III, atreves de coeficientes de cobertura y de Financiación Estable neta, que combinen los límites obligatorios con las mejores prácticas, para garantizar que los bancos realicen una gestión eficiente del riesgo de liquidez.

En el estudio se van a describir cuáles indicadores son obviados en la medición de riesgos de liquidez de la normativa dominicana, comprobando si los supuestos aplicados en los reportes dan resultados reales, aplicando los estándares de Basilea III, con el fin de mejorar la gestión y la resistencia del sistema bancario ante eventuales situaciones de descalce, logrando mitigar el riesgo.

El Comité de Supervisión Bancaria presento en Diciembre del 2003, modificaciones, para robustecer las medidas de supervisión y gestión de riesgos del sistema Financiero, las cuales se muestran en Basilea III, requiriendo niveles de liquidez, que les permitan reducir el riesgos de insolvencia y mantener el sector

bancario con más capacidad de mantener un colchón, para reducir la crisis de liquidez.

En este trabajo final presentamos los resultados que se obtendrían al aplicar en los bancos múltiple del sistema Financiero dominicano el Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez y de Financiación Estable Neta, El (LCR), los cuales fueron dado a conocer por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea III, en enero de 2013 y 2014.

Para el análisis se tomaron cuatro (4) de los principales Bancos Múltiples Dominicanos, a los cuales se les realizaron pruebas aplicando los indicadores con los factores establecidos, utilizando las informaciones extraídas de las memorias publicadas al 31 de Diciembre de 2018, disponibles en la página de la Superintendencia de bancos y Banco Central de la Republica Dominicana (BCRD).

A raíz de la crisis financiera internacional del 2008, el Comité de Basilea, planteó las reformas, con el propósito de mejorar la gestión del riesgo, reforzar la circulación de las informaciones y robustecer el buen gobierno corporativo en las instituciones bancarias. Debido a esta crisis, los bancos presentaron problemas de liquidez, y muchas entidades financieras fueron intervenidas o el Banco Central Europeo y la Reserva Federal de los Estados Unidos le inyectaron capital.

Para prevenir que esta situación se repita, el Comité de Basilea ha presentado este índice, introduciendo los estándares mínimos de liquidez y fortalecer el marco de liquidez de los bancos.

Con el objetivo de promover la resiliencia a corto plazo del perfil de riesgo de liquidez de un banco, garantizando que disponga de suficientes activos líquidos de alta calidad (HQLA) para superar un episodio de tensión significativo durante

treinta (30) días y el (NSFR), se persigue con mismos reducir el riesgo de financiación durante un horizonte de tiempo más largo, exigiendo a los bancos que financien sus actividades con fuentes suficientemente estables para mitigar el riesgo de futuras tensiones de financiación.

Estos indicadores debieron iniciar su implementación desde el 2015 y concluir en el 2019 y a la fecha en el sistema financiero dominicano no se ha iniciado el estándar del “Coeficiente de Cobertura de Liquidez, (CCL) y de Financiación Estable Neta, los cuales establecen niveles mínimo de liquidez para los bancos y metodología para los endeudamientos.

Además de la incorporación de los estándares de liquidez, las autoridades reguladoras podrán exigir niveles mínimos de liquidez más altos que el obtenido en el “Coeficiente de Cobertura de Liquidez, (CCL)”, para lo cual ha establecido, otras herramientas que forman un conjunto de instrumentos de vigilancia para reforzar y promover una adecuada gestión del riesgo de liquidez, con las cuales se complementan el CCL y se deben utilizar para realizar seguimiento continuo a las exposiciones al riesgo de liquidez de los bancos.

El Coeficiente de cobertura de liquidez y las Herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez y de Financiación Estable Neta, es un factor determinante en la economía moderna, cuya finalidad principal es proteger a los bancos de los ciclos económicos y constituyen un punto de fortaleza al en la liquidez bancaria.

El capítulo I, abarcara aspectos generales para la implementación de los estándares de liquidez, que van desde los. Antecedentes de Riesgo de Liquidez, Concepto de Riesgo de Liquidez, Administración de Riesgos, Brecha de vencimiento de liquidez, Indicadores de liquidez, pruebas de estrés, Análisis de Riesgo y flujo de fondos flujo de fondos de activos y pasivos.

El capítulo II, abordará los ratios de liquidez, definición y cálculo de los mismos, así como los elementos más importantes que componen los activos líquidos de alta calidad ALAC y de igual forma trataremos que herramientas debemos utilizar para el seguimiento y correcta aplicación del CCL y del NSFR.

En el capítulo III Esta parte estará constituido por el análisis de las informaciones financieras de la propuesta, desarrollo e interpretación de los resultados determinado, la metodología utilizada para el desarrollo del examen, también se evidenciarán cuales técnicas y procedimientos que fueron utilizadas para desarrollo del tema.

Se establecerán las conclusiones y recomendaciones del tema, el cual fue desarrollado con el fin de fortalecer la gestión de la liquidez de los Bancos Dominicanos y comprobar lo propuesto.

Diseño Metodológico

Para implementar las herramientas de gestión de riesgo de liquidez y el Marco de Basilea III en la banca dominicana serán utilizados los métodos.

Descriptivo: para describir los elementos relacionados al tema investigado.

Analítico: para analizar las principales metodologías de gestión de Riesgo de liquidez contemplada en el Reglamento de Riesgo de Liquidez y documentos que proporcione informaciones que sustenten la investigación como periódico, Internet, libros de texto, entré otros.

Cualitativo: busca mostrar los aspectos relevantes de la normativa dominicana y analizar los puntos que mejoran el cumplimiento de asegurar la estabilidad del sistema financiero según Basilea III

Justificación Práctica

Evaluar que las regulaciones de riesgo de liquidez en los bancos dominicanos y ofrecer propuesta para que el sistema financiero cuente con fondo de activos fuerte para sobrevivir que le permita un estrés de 30 días, donde al menos el 70% sea alta calidad y el 30% restante este compuesto por otros activos líquidos, como las reservas en el banco central, créditos garantizados bonos corporativos de bajo riesgo y los títulos hipotecarios, fundamentado en el Marco de Basilea III.

CAPÍTULO I

CONCEPTO BÁSICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE LIQUIDEZ

Para diferenciar las interpretaciones de los conceptos aplicables en la implementación de los estándares de liquidez, informar los aspectos que intervienen en la aplicación del reglamento y destacar la importancia de los indicadores utilizados para mantener una adecuada gestión de los riesgos de liquidez se describieron los siguientes:

1.1 Antecedentes de Riesgo de Liquidez

La gestión del riesgo de liquidez ha crecido por las crisis financieras desencadenadas a nivel mundial. Teniendo como consecuencia que regulen las entidades actualizando y fortaleciendo las metodologías y reglamentos utilizados en la medición de los riesgos que puedan afrontar en el determinado momento.

Las herramientas de seguimiento de riesgo de liquidez recogen datos específicos de los flujos de efectivo de los bancos ofreciendo información que ayuda a los supervisores evaluar el riesgo de liquidez con métricas adicionales adaptadas para capturar el riesgo (Basilea III, 2013).

Las entidades financieras están expuestas a riesgos que se relacionan con la capacidad de generar liquidez y de mitigar riesgos asociados al mercado. Para efectuar cobertura se utilizan recursos visibles en el balance, estos pueden ser de activos líquidos, o acceso de recursos en el mercado; en el segundo caso, solamente se puede cubrir con capital propio de pérdidas. Una organización es solvente cuando los gastos potenciales están cubiertos mediante acceso a fondos o activos líquidos y cuando el capital económico cubre el valor en riesgo y en el mercado (Banco Central De La República Dominicana).

La función principal de la gestión de riesgo es asegurar que el riesgo total tomado sea igualado a la capacidad del banco de absorber pérdidas en caso de que las operaciones sean inestables (Marrisón, 2002).

La Superintendencia de Bancos (SIB) es la entidad reguladora de la bancos dominicanos requiere diferentes métodos de valoración de riesgos de parte de la entidades financieras, como son la brecha de liquidez, prueba de estrés, volatilidad de depósitos y la administración de riesgo da respuesta a cuanto podemos perder, si podemos asumir pérdida significativa, el retorno será lo suficiente para tomar el riesgo, reducir el riesgo sin reducir el retorno.

Después de la crisis del año 2008, los bancos Centrales de Inglaterra, Europa y los Estados Unidos adoptaron política monetaria para proveer liquidez y prevenir la reducción en la oferta de crédito con el nombre de Quatitative Easing, la cual permite a los bancos centrales comprar activos a los bancos comerciales colocando dinero a la banca aumentando los crédito otorgados, para invertir o establecer reservas con la compra de economía real y obligaciones de Estado para impulsar la economía.

1.2. Concepto Generales sobre Riego de Liquidez

Se define como la probabilidad de que las entidades de intermediación financiera enfrente escasez de fondos para cumplir sus obligacionesy que por ello tenga la necesidad de conseguir recursos alternativos o vender activos en condiciones desfavorables, ésto es, asumiendo un alto costo financiero o una elevada tasa de descuento, incurriendo en pérdidas de valorización. (Reglamento Riesgo de Liquidez, 2005: 3)

Administración de riesgos

Es el proceso mediante el cual las entidades de intermediación financiera identifican, miden, evalúan y controlan los riesgos inherentes al negocio, con el objeto de conocer el grado de exposición que están dispuestas a asumir en el desarrollo de sus operaciones, y definir los mecanismos de cobertura para proteger los recursos propios y de terceros, que se encuentran bajo su control y administración.(Reglamento Riesgo de Liquidez, 2005: 4)

Plan de Contingencias

Dentro del marco del tratamiento integral del riesgo de liquidez, ocupa un lugar preponderante el contar con planes de contingencia adecuados que permitan estar preparados y en condiciones de afrontar las mismas siempre alineados con el tamaño y complejidad de la Entidad y su posicionamiento en el mercado es sumamente importante.(multifinanzas.com, pag. 12)

Para que estos planes sean realmente efectivos, su elaboración deberá efectuarse en base al análisis de las situaciones que pueden producirse, integrandolo las pruebas de estrés y las herramientas de medición fijadas en las políticas.(multifinanzas.com, pag. 12)

Activos líquidos

Son aquellos que constituyen efectivo o que son de fácil conversión a efectivo (Reglamento Riesgo de Liquidez, 2005: 4)

Pasivos inmediatos

Son aquellos pasivos que la entidad ha contraído y que son exigibles inmediatamente, porque han vencido o no tienen limitación para requerir su cobro de inmediato (Reglamento Riesgo de Liquidez, 2005: 3)

Brecha de vencimiento

Es la diferencia entre el plazo de vencimiento promedio ponderado de los activos totales y operaciones contingentes, y el plazo de vencimiento promedio ponderado de los pasivos totales y operaciones contingentes (Reglamento Riesgo de Liquidez, 2005: 4)

Posición de liquidez

Se entenderá por posición de liquidez a la diferencia entre la sumatoria de los vencimientos de los activos y contingentes y la sumatoria de los vencimientos de los pasivos, a los plazos de hasta 15, 30, 60 y 90 días. (Reglamento Riesgo de Liquidez, 2005: 10)

Prueba Ácida

La prueba ácida mide la capacidad de liquidez que tiene la Institución para cumplir con los retiros estimados o probables que se pueden presentar en las cuentas de depósitos a la vista, de ahorro, y otras obligaciones a vencimiento dentro de los plazos establecidos de 15, 30, 60 y 90 días (Reglamento Riesgo de Liquidez, 2005: 9)

Razones de Liquidez Ajustadas

Las razones de liquidez ajustadas miden la capacidad que tiene la Institución para cumplir con los retiros imprevistos que se pueden presentar en las cuentas de depósitos a la vista, de ahorro y otras obligaciones a vencimiento dentro de los plazos establecidos, excluyendo los fondos comprometidos para cumplir con los requerimientos de encaje legal vigente (Reglamento Riesgo de Liquidez, 2005: 10)

Descalce de Plazo o Brecha

Son los desequilibrios en el plazo de vencimiento de los activos y pasivos, es decir cuando se evidencian operaciones pasivas cuyos vencimientos se producirán antes de las recuperaciones de las operaciones activas (Reglamento Riesgo de Liquidez, 2005: 10)

Vencimientos de Activos y Pasivos

Se refiere a las fechas de expiración de los plazos contractuales de las operaciones activas y pasivas.(Reglamento Riesgos de Mercado, 2004: 4)

Indicadores de Liquidez

Son un conjunto de índices cuyo objetivo es diagnosticar si una empresa es capaz de generar tesorería, es decir, si tiene capacidad de convertir sus activos en liquidez a corto plazo.(emprende, 2019).

Pruebas de Estrés

Son herramientas de gestión de riesgos que permiten evaluar la vulnerabilidad de una entidad de intermediación financiera ante circunstancias extremas, pero posibles y que pueden ser de muy alta severidad. Estas pruebas permiten realizar un análisis con un enfoque hacia el futuro, de tal manera que las acciones a seguir para mitigar las consecuencias de eventos extremos estén previamente definidas.(Reglamento gestión integral, 2002:13)

Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que una entidad de intermediación financiera incurra en pérdidas en los ingresos o en el patrimonio, como consecuencia de variaciones adversas registradas en la tasa de interés y la tasa de cambio.(Reglamento Riesgos de Mercado, 2004: 3)

Riesgo de tasa de interés

Se asocia con la pérdida potencial de ingresos netos o del valor del patrimonio, originada por la incapacidad de una entidad de intermediación financiera de ajustar los rendimientos de sus activos sensibles a cambios en las tasas de interés, en combinación con la variación de sus pasivos sensibles a tasas de interés.(Reglamento Riesgos de Mercado, 2004: 3)

Re-precios de Activos y Pasivos

Se refiere a las fechas en que algunas partidas de activos y pasivos sensibles a tasas de interés pudieran sufrir modificaciones en las condiciones de tasas de interés pactadas originalmente. (Reglamento Riesgos de Mercado, 2004: 4)

Pasivos Onerosos

Son los pasivos que generan gastos por concepto de pago de intereses.(Reglamento Riesgos de Mercado, 2004: 4).

Brecha o Gap de Tasa de Interés

Es el valor absoluto de la diferencia entre la duración de los activos sensibles a tasas de interés y la duración de los pasivos sensibles a tasas de interés, ponderada esta última por la relación pasivos sensibles sobre activos sensibles.(Reglamento Riesgos de Mercado, 2004: 4)

1.3. Concepto sobre Riesgos

Riesgo

Es la posibilidad de que se produzca un hecho que genere pérdidas, que puedan afectar los resultados y/o el patrimonio y la solvencia de las entidades de intermediación financiera.(Reglamento_sobre_lineamientos_para_la_gestion_integral_de_riesgos, 2002:13)

Análisis de Riesgo

Es el uso sistemático de la información disponible para determinar cuan frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias proceso (Reglamento Riesgos de Mercado, 2005: 31).

Control de Riesgos

Parte de administración de riesgos que involucra la implementación de políticas, estándares, procedimientos, formularios y cambios físicos para eliminar o minimizar los riesgos adversos. (Reglamento Riesgos de Mercado, 2005: 31).

Evento de Riesgo

Circunstancia que pudiere originar una situación no deseada dentro del desarrollo de una actividad o proceso (Reglamento Riesgos de Mercado, 2005: 31).

Identificación de Riesgos

Es el proceso de determinar que puede suceder, porque y como (Reglamento Riesgos de Mercado, 2005: 31).

Impacto

La consecuencia o consecuencias de un evento, expresado ya sea en términos cuantitativos o cualitativos. Usualmente se expresará en términos monetarios, como pérdidas financieras. También es llamado severidad (Reglamento Riesgos de Mercado, 2005: 31).

Perfil de Riesgo

Resultado consolidado de la medición de los riesgos a los que se ve expuesta la entidad. “El perfil será Aceptable, Tolerable, Moderado, Importante o Inaceptable en función de la probabilidad y del impacto con que la materialización del evento pueda afectar al proceso y los resultados del Banco”.(Reglamento Riesgos de Mercado, 2005: 31).

Probabilidad

Es la posibilidad de la ocurrencia de un evento que usualmente es aproximada mediante una distribución estadística. En ausencia de información suficiente, o donde no resulta posible obtenerla, se puede aproximar mediante métodos cualitativos.(Reglamento Riesgos de Mercado, 2005: 31).

Riesgo Inherente

Es el riesgo que por su naturaleza no se puede separar de la situación donde existe. Es el riesgo propio de cada actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.(Reglamento Riesgos de Mercado, 2005: 31).

1.4 Flujos de fondos futuros de activos y pasivos

Estos flujos deben ser gestionado ejecutando proyecciones de los activos, pasivos con informaciones confiables , estableciendo horizontes de tiempo.

Estas evaluaciones deben estar basadas en datos históricos y el análisis de posibles escenarios, para poder proyectar necesidades de fondeo, fuentes alternativas para la cobertura, excesos de liquidez y posibilidades de colocación a fin de preservar que la entidad enfrente situaciones contingentes que pudieran afectarla.

Para mantener y valorar el riesgo de liquidez los bancos Dominicanos aplican los el modelo estándar , los cuales estan diseñado bajo en las mejores prácticas utilizada en el sistema financiero nacional e internacional, aplicada con modelos internos y de cumplimiento regulatorios. Tomando en cuenta factores internos y externos que puedan afectar la liquidez del Banco y considerando en el proceso de gestión, la identificación, medición, monitoreo, control, mitigación y divulgación, del Sistema.

CAPITULO II

**COEFICIENTE DE COBERTURA Y HERRAMIENTAS
DESEGUIMIENTO DEL RIESGO DE LIQUIDEZ: APLICADO
AL REGLAMENTO UTILIZADO POR LOS BANCOS
MÚLTIPLE DOMINICANO, EN EL CONTEXTO DE BASILEA III**

Debido a la necesidad que existía en el sistema financiero de mantener la resistencia los Bancos, para que puedan responder a las necesidades de liquidez, manteniendo activos líquidos que logren convertirse en efectivo sin incurrir en pérdida y hacer frente a los compromisos a bajo costo, cuando ocurran situaciones de tensión durante un mes y que durante ese periodo se puedan tomar las medidas necesarias, el cual proponemos que sea aplicado al reglamento de riesgos de Liquidez vigente.

Para ofrecer un entendimiento de la aplicación del mismo, se presentan los procesos y conceptos utilizados y la aplicación de las herramientas para el seguimiento del Riesgo de Liquidez.

2.1. El Coeficiente de Cobertura de Liquidez, (CCL)

El CCL fue creado por el para afianzar la fortaleza del riesgo de liquidez a corto plazo en las entidades financieras para que cuenten con suficientes HQLA, para enfrentar situaciones adversa durante 30 días, el cual debe ser esencial para el manejo de una adecuada gestión y evaluación del riesgos de liquidez.

Para el uso de esta herramienta los bancos deben implementar políticas fuertes y límites, para que los Bancos dispongan de fondos adecuados de Activos Líquidos de Alta Calidad, no comprometidos, para cubrir cualquier debilidad en los flujos de efectivo durante el periodo.

2.2 Aspectos de la aplicación de la CCL

Con la metodología del «coeficiente de cobertura» los bancos calcularan los eventos contingentes de liquidez, mediante la salida de efectivo neta totales.

En caso se situaciones de resistencia, la política establece que el valor del coeficiente no sea menor al 100%, con el cual se pretende que el fondo de HQLA sea utilizado para enfrentar la posible incertidumbre de liquidez que puedan surgir.

2.3 El LCR tiene dos componentes

- (a) El valor del fondo de HQLA en condiciones de tensión; y
- (b) Las salidas de efectivo netas totales, calculadas con arreglo a los parámetros del escenario descritos más adelante.

Las características fundamentales son:

- **Bajo riesgo:** activos que son de menor riesgo tienden a tener una mayor liquidez.
- **La facilidad y la seguridad de la valoración:** la liquidez de un activo aumenta si los participantes del mercado son más propensos a ponerse de acuerdo sobre su valoración.
- **Baja correlación con los activos de riesgo:** el stock de ALAC no debe estar sujeto alta correlación.
- **Cotizados en un mercado desarrollado y reconocido** • Mercado activo y de tamaño considerable: el activo debe tener mercados de venta o de repo en todo momento.
- **Baja volatilidad:** activos cuyos precios se mantienen relativamente estables y son menos propensos a las caídas bruscas de los precios, con el tiempo tendrán una menor probabilidad de desencadenar ventas forzadas para cumplir con los requisitos de liquidez.

- **Vuelo hacia la calidad:** por tendencias históricas, el mercado ha demostrado que se mueve hacia este tipo de activos en una crisis sistémica. (CSBB 2014:).

30. Todos los activos del fondo deben no deben ser comprometidos. "No comprometido". Significa libre de restricciones legales, reglamentarias, contractuales o de otro tipo. El fondo debe estar bajo el control del tesorero del banco, quien tiene la autoridad continua, y la capacidad jurídica y operativa, para rentabilizar cualquier activo del fondo. En la gestión del riesgo de liquidez de divisas, Se debe tener en cuenta que, los movimientos repentinos del tipo de cambio adversos podrían ampliar considerablemente las posiciones con desfases existentes y alterar la eficacia de las coberturas de divisas en su lugar. CSBB (2013).

El stock de ALAC debe estar bien diversificado dentro de las clases de activos propios. En consecuencia, los bancos deberán contar con políticas y límites establecidos, con el fin de evitar la concentración con respecto a los tipos de activos, emisión, emisor, y tipos de moneda dentro de las clases de activos. Nivel 1", de activos que pueden ser incluidos sin límite, mientras que del Nivel 2", de activos sólo pueden incluir hasta el 40% del fondo".

También pueden incluirse dentro del Nivel 2, una clase adicional de los activos (activos Nivel 2B). Si se incluyen, estos activos deben comprender no más del 15% de la población total de ALAC. También deben incluirse dentro del límite global del 40% en el Nivel 2 activos.

20 ✓ Los activos de nivel 2 Los activos de Nivel 2 se pueden incluir en el stock de ALAC, sujetos al requisito de que comprendan no más del 40% del total.

El total de salidas de efectivo esperadas se calcula multiplicando los saldos pendientes de diferentes categorías o tipos de pasivos y compromisos fuera de la hoja de balance por las tasas a las que se espera sean cancelados.

Total de salidas de efectivo neto a lo largo de los próximos 30 días, igual al total de los egresos de caja esperados menos el total de las entradas de efectivo esperados; **75%** del total de las salidas de efectivo esperadas.

Las salidas de efectivo.

Cancelación de los depósitos minoristas. Los depósitos minoristas se definen según Basilea III (2008), como los depósitos colocados en un banco por una persona física. Estos depósitos minoristas se dividen en porciones "estables" y "menos estables" de los fondos como se describe a continuación, con tasas mínimas de cancelación que figuran para cada categoría.

Los depósitos estables.

Estos depósitos normalmente reciben un factor de cancelación del **5%**.

- Los depositantes mantienen otras relaciones que se establecen con el banco que hacen que la retirada de depósitos sea muy poco probable; o están en cuentas.
- La presencia de seguro de depósitos por sí sola no es suficiente para considerar un depósito de "estable". Los depósitos menos estables (las tasas de cancelación = 10% y superior) A estos depósitos minoristas se les aplicará una tasa de cancelación de un 10% y en ellos se podrá considerar aquellos depósitos que no están ciento por ciento cubiertos por un sólido sistema de seguro de depósitos.

Los depósitos en moneda extranjera al por menor son los depósitos denominados en otra moneda diferente a la moneda nacional del país en el que opera el banco. Sin embargo los depósitos en moneda extranjera son más volátiles que los depósitos en moneda nacional.

Las salidas de efectivo relacionados con los depósitos minoristas a plazo con un vencimiento o notificación de retiro por un periodo residual de más de 30 días serán excluidas del total de los egresos de caja esperados si el depositante no tiene derecho legal para retirar los depósitos dentro del horizonte de 30 días del CCL, o si los resultados de retiro anticipado se convierten en una penalización importante que es sustancialmente mayor que la pérdida de interés.

La financiación mayorista incluida en el CCL, se define como toda la financiación que es exigible dentro del horizonte de 30 días o que tiene su más temprana fecha de vencimiento contractual posible situada dentro de este horizonte (como el vencimiento de depósitos a plazo y valores de deuda sin garantía), así del CCL como de la financiación a plazo indeterminado.

La financiación mayorista sin garantía suplida por clientes de pequeñas empresas: 5%, 10% y superiores. Es la proporcionada por los clientes de pequeñas empresas y es tratada de la misma manera que los depósitos minoristas, donde se distingue efectivamente entre una porción "estable" de la financiación proporcionada por los clientes de pequeñas empresas y diferentes segmentos de financiación menos estable definidas por cada jurisdicción.

Los depósitos operativos obtenidos por las actividades de compensación, custodia y gestión de efectivo: 25%. Estos fondos pueden recibir un factor de **25%** de cancelación sólo si el cliente tiene una dependencia sustantiva con el banco y se requiere el depósito para tales actividades.

Actividades cualificadas en este contexto se refieren a actividades de compensación, custodia o gestión de efectivo que cumplan con los siguientes criterios:

- El cliente es dependiente del banco para realizar estos servicios como intermediario independiente de terceros con el fin de cumplir con sus actividades bancarias normales en los próximos 30 días.
- Estos servicios deben ser prestados en virtud de un acuerdo legalmente vinculante para clientes institucionales.
- Los depósitos se mantienen en cuentas habilitadas para ello y con un precio sin dar un incentivo económico para el cliente o, sería de esperar que tales cuentas no devenguen intereses.

Cualquier exceso de saldos que pudieran ser retiradas y aún dejaría fondos suficientes para cumplir con estas actividades de compensación, custodia y gestión de 25 efectivo no califican para el factor de 25%.

Los excesos de saldos deben ser tratados en la categoría apropiada para los depósitos no operacionales y si el mismo surge de la banca representante o de intermediación primaria, la actividad operativa será tomada con el fin de determinar los factores de cada uno, de los depósitos en las redes institucionales de los bancos cooperativos: el 25% o el 100%.

A estas entidades se le debe aplicar una tasa de cancelación de un 25% al monto de los depósitos de las instituciones miembros con la institución central o proveedores especializados de servicios que se coloca.

La financiación mayorista no garantizada provista por entidades no financieras y gobiernos soberanos, bancos que no están clasificados como clientes de pequeñas empresas) y soberana (tanto interna como externa), Banco Central,

multilaterales banco de desarrollo, y los clientes de PSE que no se llevó a cabo específicamente para fines operativos.

Cancelación de la financiación garantizada.

Son los pasivos y obligaciones generales, que estén cubiertas por derechos legales para activos propiedad de la institución prestataria en el caso de quiebra, insolvencia, liquidación o resolución designada específicamente, debido a la alta calidad de los activos de Nivel 1, no hay reducción en la disponibilidad de fondos en contra de estos activos.(Ver tabla I)

Tabla 1: Categorías de operaciones de financiación garantizadas

Las categorías para las operaciones de financiación garantizados con vencimiento en circulación	La cantidad a añadir a las salidas de efectivo
Respaldadas por activos de Nivel 1 o realizadas con bancos centrales	0%
Respaldadas por activos de Nivel 2A	15%
- Operaciones de financiación garantizada con el soberano local, PSE locales o bancos multilaterales de desarrollo que no están respaldadas por activos de Nivel 1 o Nivel 2A. Las PSE que reciban este tratamiento serán únicamente las que tengan una ponderación por riesgo del 20% o inferior. - Respaldadas por RMBS admisibles para su inclusión en el Nivel 2B.	25%
Respaldadas por otros activos de Nivel 2B.	50%
Todas las demás	100%

Fuentes: CSBB (2013). "Basel III, The Liquidity Coverage Ratio and liquidity risk monitoring tools," Basel Committee on Banking Supervision.

El aumento de las necesidades de liquidez relacionadas con el excedente de garantía no segregado en poder del banco que podrían ser contractualmente exigidas en cualquier momento por la contraparte: 100% de las garantías no segregadas que podrían ser contractualmente exigidas por la contraparte debido a que la garantía sobrepasa los requisitos de garantía actuales de la contraparte. El aumento de las necesidades de liquidez requeridos relacionados con el contrato

de garantía en las transacciones para las cuales la contraparte aún no ha demandado la aportación de las garantías: 100% de las garantías contractualmente adeudadas, pero cuando la contraparte aún no haya demandado la aportación de dicha garantía.

El aumento de las necesidades de liquidez relacionadas con contratos que permiten la sustitución de garantía para activos no ALAC: 100% de la cantidad de ALAC colateral que puede ser sustituido por activos no ALAC sin el consentimiento del banco y que se han recibido para asegurar las transacciones que no han sido segregadas.

La pérdida de fondos en valores respaldados por activos, bonos y otros instrumentos de financiación estructurada: El escenario supone la salida de 100% de la transacción de financiación con vencimiento en el plazo de 30 días, cuando estos instrumentos son emitidos por el propio banco. (Ver tabla II)

Tabla 2: Elementos del riesgo potencial y ALAC Elemento de riesgo potencial ALAC

Elemento de riesgo potencial	ALAC exigidos
Deuda con vencimiento en el período de cálculo	100% del importe que vence
opciones incorporadas en los acuerdos de financiación que permitan la devolución de los bienes o apoyo potencial de liquidez	100% de la cantidad de activos que podrían ser potencialmente devueltos, o la liquidez requerida

Fuentes: CSBB (2013). "Basel III, The Liquidity Coverage Ratio and liquidity risk monitoring tools," Basel Committee on Banking Supervision.

- **Las entradas de efectivo.**

Las entradas contractuales (incluyendo el pago de intereses) de las exposiciones vivas que sean perfectamente válidas y para el cual el banco no tiene ninguna razón para esperar un incumplimiento en un horizonte de 30 días. (Ver tabla III)

Tabla 3: Operaciones de Crédito garantizado, si se utilizan o no las garantías

Operaciones de crédito garantizado que vencen respaldadas por la siguiente categoría de activos:	Tasa de entrada	Tasa de entrada
Activos de Nivel 1 0	0%	0%
Activos de Nivel 2A	15%	0%
Activos de Nivel 2B		0%
RMBS admisibles	25%	
Otros activos de Nivel 2B	50%	0%
Préstamo de márgenes respaldado por todos los restantes activos de garantía	50%	0%
Otro colateral	100%	0%

Fuentes: CSBB (2013). "Basel III, The Liquidity Coverage Ratio and liquidity risk monitoring tools," Basel Committee on Banking Supervision. (publ/bcbs238_es.pdf)

- **Otras entradas al por mayor.**

Este escenario supone que los bancos recibirán todos los pagos (incluyendo el pago de intereses y cuotas) de los clientes minoristas y pequeñas empresas que se encuentren acuerdo lo contratado dentro del horizonte de 30 días. Además, los bancos se supone que continuarán concediendo préstamos a los clientes al por mayor, a una tasa de 0% de las entradas para las instituciones financieras y los bancos centrales, y del 50% para todos los demás, incluyendo entidades no financieras, soberanos, bancos multilaterales de desarrollo, y PSE. Esto dará lugar a un porcentaje de flujo de entrada de: • 100% de institución financiera y las contrapartes de los bancos centrales; y • 50% de contrapartes al por mayor no financieras. Las entradas de títulos con vencimiento dentro de los 30 días no

incluidos en el balance de ALAC deben ser tratados de la misma categoría que los flujos procedentes de las instituciones financieras (es decir, 100% de flujo de entrada).

Depósitos operacionales: los depósitos en poder de otras instituciones financieras para efectos operativos, como para la compensación, custodia y manejo de caja, se supone que permanecen en esas instituciones, y no hay entradas de efectivo que se pueden contar procedentes de estos fondos - es decir, que recibirán una tasa de flujo de entrada 0%.

Los mismos se aplica para el tratamiento deben contar el flujo de entrada de estos fondos - es decir, que recibirán una tasa de flujo de entrada 0%. Otras entradas de efectivo.

Los flujos de efectivo procedentes de operaciones con derivados: la suma de todos los flujos netos de efectivo deben recibir un factor de flujo de entrada 100%. Según el CSBB (2013) cuando los derivados se realizan con garantía de ALAC.

2.4 Aspectos de la aplicación de la CCL Frecuencia de cálculo y presentación de informes

El CCL se debe utilizar de manera continua para ayudar a supervisar y controlar el riesgo de liquidez.

El CCL se debe informar a los supervisores por lo menos mensualmente, con capacidad operativa para aumentar la frecuencia a la semana o incluso a diario en situaciones de tensión a discreción del supervisor. El tiempo de preparación de los informes debe ser tan corto como sea posible e idealmente no debe sobrepasar dos semanas.

Los bancos deben informar a los supervisores de su CCL y su perfil de liquidez de forma continua. Los bancos también deben notificar a los supervisores de inmediato si su CCL ha caído, o se espera que caiga, por debajo del 100% (Haro, 2005).

Ámbito de aplicación.

Los estándares y herramientas de monitorización del CCL deben aplicarse de manera coherente dondequiera que se aplican. Independientemente del ámbito de aplicación de la CCL, un banco debe supervisar y controlar las exposiciones de riesgo de liquidez y las necesidades de financiación en el ámbito de las personas jurídicas individuales, sucursales y filiales extranjeras de forma activa, y el grupo en su conjunto, teniendo en cuenta las limitaciones legales, regulatorias y operativas para la transferibilidad de liquidez.

2.5 Frecuencia de cálculo y presentación de informes, según Basilea III

Segunda parte. Basilea III, The Liquidity Coverage Ratio and Liquidity Risk Monitoring Tools (2013), plantea, la frecuencia con que debe calcularse el CCL y la presentación de informes sobre los resultados que idealmente debe ser no más de dos semanas en situaciones normales, ya para situaciones de tensión deberá ser diaria. Ámbito de aplicación.

El ratio de cobertura de liquidez debe aplicarse a todos los bancos locales y extranjeros, se debe asegurar la consistencia e igualdad de condiciones entre los bancos locales y extranjeros, esto quiere decir que la norma debe ser aplicada de forma coherente sin importar el marco geográfico donde se aplique.

Para garantizar la coherencia en la aplicación del CCL en todas las jurisdicciones se toman en cuenta los siguientes puntos: La diferencia en los requerimientos de

liquidez, origen y destino. Las diferencias en el tratamiento del CCL pueden estar ligadas a aquellos elementos sujetos a la discreción de cada país como son las tasas de depósitos, obligaciones financieras, cambios en la valoración de los mercados de derivados, etc. Tratamiento sobre las restricciones a la transferencia de liquidez.

Las restricciones a las transferencias de liquidez en las jurisdicciones en las que opera un grupo bancario afectará considerablemente la disponibilidad al dificultar la transferencia de ALAC (High Quality Liquid Assets - Activos Líquidos de Alta Calidad) y los flujos de fondo dentro del grupo. Los activos de calidad altamente líquidos admisibles mantenidos por una entidad jurídica consolidada.

2.6. Herramientas de Seguimiento de Riesgo de Liquidez

Estas herramientas captan información específica relacionada con los flujos de efectivo de un banco, la estructura del balance, la disponibilidad de garantías no comprometidas y ciertos indicadores de mercado.

2.6.1 Desajuste por vencimiento contractual Objetivo.

El perfil contractual de desajuste de vencimientos identifica las diferencias entre las entradas y salidas contractuales de liquidez para bandas de tiempo definidas.

Estas brechas de vencimiento indican la cantidad de liquidez que un banco necesitaría potencialmente aumentar en cada una de estas bandas de tiempo si todas las salidas ocurrieron en la fecha más temprana posible.

Esto también pondrá de relieve los casos en que el banco está generando desajustes en el préstamo y préstamo de garantía del clientes (Haro, 2005).

Los bancos suministrarán los datos en bruto a los supervisores crudos, sin incluir supuestos.

Dado que la métrica en la estrategia o planes actuales o futuros, es decir, en una perspectiva de continuidad. Como se señala en los Principios Sólidos, los bancos también deben llevar a cabo sus propios análisis de desajuste de vencimientos, basados en supuestos conductuales de las entradas y salidas de fondos tanto en situaciones normales como bajo estrés.

El resultado de las pruebas debe ser tomada en cuenta en la preparación de los planes estratégicos y de negocios y analizado con los supervisores, y los datos proporcionados en el desajuste de vencimiento contractual deben utilizarse como base de comparación (Haro, 2005).

38 Un banco debe ser capaz de indicar cómo planea superar las brechas identificadas en sus desajustes de vencimiento generados internamente.

2.6.2 Concentración de fondos

Objetivo. Esta medida tiene por objeto identificar las fuentes de financiación mayorista que son de tal importancia que el retiro de esta financiación podría provocar problemas de liquidez. Por lo tanto, la métrica fomenta la diversificación de las fuentes de financiación recomendadas en los Principios Sólidos del Comité.

- a) Pasivos de financiación procedentes de cada contraparte significativa como% del pasivo total.
- b) B. Pasivos de financiación procedentes de cada producto / instrumento significativo como% del total de pasivos.
- c) C. Lista de importes de activos y pasivos por moneda significativa.

Cálculo de la métrica

Los bancos y los supervisores deben monitorear tanto el porcentaje absoluto de la exposición a la financiación, como los aumentos significativos en las concentraciones.

Contrapartes significativas

El numerador para las contrapartes se calcula agregando el total de todos los tipos de pasivos a una sola contraparte o grupo de contrapartes vinculadas o afiliadas, así como a todos los otros préstamos directos, tanto garantizados, como no garantizados, que el banco pueda determinar que surjan de la misma contraparte (como para el financiamiento de un día mediante pagarés de empresa/ certificados de depósito (CP/CD)). Según informa el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Utilización de la métrica

Al utilizar esta métrica para determinar el grado de concentración de la financiación para muchos tipos de deuda, la concentración real de fuentes de financiamiento, podría ser más alta de lo que indica esta métrica.

Los supervisores deben considerar el potencial de comportamiento de pastoreo por parte de las contrapartes de financiamiento en el caso de un problema específico de la institución. Además, bajo el estrés de todo el mercado, las contrapartes de financiación múltiple y el propio banco pueden experimentar presiones de liquidez concurrentes, lo que dificulta mantener la financiación, incluso si las fuentes parecen bien diversificadas.

2.6.3 Activos no gravados disponibles Objetivo

Estas métricas proporcionan a los supervisores datos sobre la cantidad y características clave, incluyendo la denominación y ubicación de la moneda, de los activos no comprometidos disponibles de los bancos.

Estos activos tienen el potencial de ser utilizados como garantía para aumentar la ALAC adicional o la financiación. 41 garantizada en los mercados secundarios o

son elegibles en los bancos centrales y, como tal, pueden potencialmente ser fuentes adicionales de liquidez para el banco (Basilea III, 2013).

Definición y aplicación práctica de la métrica Activos no gravados disponibles que son negociables como garantía en mercados secundarios y Activos no gravados disponibles que son elegibles para las facilidades permanentes de los bancos centrales.

Un banco debe informar la cantidad, el tipo y la localización de los activos no comprometidos disponibles que podrían servir como garantía para el préstamo garantizado en mercados secundarios en descuentos preestablecidos o actuales a costos razonables.

Utilización de la métrica. Después de un shock de liquidez, ya sea recaudando fondos en mercados privados o utilizando las instalaciones permanentes de los bancos centrales. Sin embargo podrían suministrar una falsa posición, ya que los parámetros no reflejan los fuertes cambios originado por descuentos y los cambios implementando por las contrapartes en sus políticas de préstamos y además que el valor estimado de la garantía no comprometida sea mayor de lo que sería cuando es más necesario.

CCL por moneda significativa.

Aunque se requiere que el CCL se cumpla en una sola moneda, con el fin de captar mejor los posibles desajustes monetarios, los bancos y supervisores también deben monitorear el CCL en monedas significativas.

Esto permitirá que el banco y el supervisor rastreen los posibles problemas de desajuste monetario que puedan surgir.

Definición y aplicación práctica de la métrica de Moneda extranjera CCL igual a las acciones de ALAC, en cada una de las monedas significativas entre el total de salidas netas de efectivo durante un período de 30 días en cada una de las monedas significativas. Una moneda se considera "significativa" si los pasivos agregados denominados en esa moneda ascienden a 5% o más de los pasivos totales del banco.

Utilización de la métrica

Esta métrica tiene por objeto permitir que el banco y el supervisor rastreen posibles problemas de desajuste de divisas que podrían surgir en un momento de estrés.

Los datos de mercado de alta frecuencia con un escaso o nulo desfase temporal podrán utilizarse como indicadores de alerta temprana en el monitoreo de posibles dificultades de liquidez en los bancos (Haro, 2005).

Información sobre todo el mercado

Los supervisores pueden fiscalizar la información tanto en el nivel absoluto como en la métrica entre datos, la información como los precios de las acciones y los diferenciales de crédito están fácilmente disponibles, sin embargo la interpretación exacta de tal información es importante.

Además, al considerar el impacto de la liquidez de los cambios en ciertos puntos de datos, la reacción de otros participantes en el mercado a esa información puede ser diferente, ya que varios proveedores de liquidez pueden enfatizar diferentes tipos de datos.

2.7 Normas de divulgación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

La divulgación de la información cuantitativa sobre el CCL deberá ajustarse al formulario común desarrollado por el Comité. Los datos divulgados sobre el CCL deberán calcularse en términos consolidados y presentarse en una única moneda (Normas de divulgación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez, 2014).

Los datos deberán presentarse como promedios simples de observaciones diarias durante el trimestre anterior y deberán calcular los promedios sobre cifras mensuales.

Para la mayoría de las indicaciones, se deberán divulgar los valores ponderados y no ponderados de los componentes del CCL. El valor no ponderado de las entradas y salidas se calculará como los importes vigentes de las diversas categorías o tipos de pasivos, partidas fuera de balance o derechos de cobro contractuales.

2.8 Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez (“se definen según Basilea III, 2008”).

2.8.1 Principios básicos para la gestión del riesgo de liquidez

Para que el proceso de gestión del riesgo de liquidez esté debidamente articulado de modo tal de permitir identificar, medir, seguir y controlar el riesgo de liquidez en todo momento, el Área Mesa de Operaciones tendrá a su cargo el arbitrar los medios conducentes para poder cumplir acabadamente tanto con las disposiciones adoptadas en la estrategia como las pautas que fija esta política, manteniendo plasmadas en todo momento las mismas en procedimientos

operativos claros y que permitan llevar a cabo la gestión de este riesgo de manera efectiva. (multifinanzas.com, pag. 4)

1- Principios fundamentales para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez, septiembre, 2008

Principio 1: El banco es responsable de la buena gestión del riesgo de liquidez. El banco deberá establecer un robusto marco de gestión del riesgo de liquidez que garantice que la entidad mantiene liquidez suficiente, incluido un colchón de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, con la que hacer frente a una serie de eventos generadores de tensiones, incluidos los que ocasionan la pérdida o el deterioro de fuentes de financiación, tanto garantizadas como no garantizadas. Los supervisores deberán evaluar la suficiencia tanto del marco de gestión del riesgo de liquidez del banco como de su posición de liquidez. Asimismo, deberán adoptar las medidas oportunas si detectan deficiencias en cualquiera de estas áreas, con el fin de proteger a los depositantes y limitar posibles daños sobre el sistema financiero. (Principios para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez, 2008:6)

2- Buen gobierno la gestión del riesgo de liquidez

Principio 2: El banco deberá establecer con claridad una tolerancia al riesgo de liquidez adecuada a su estrategia de negocio y a su papel en el sistema financiero. (Principios para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez, 2008:7)

Principio 3: La Alta Dirección deberá desarrollar estrategias, políticas y prácticas para gestionar el riesgo de liquidez con arreglo a su tolerancia al riesgo y para garantizar que el banco mantiene suficiente liquidez. La Alta Dirección deberá analizar continuamente información sobre la evolución de la liquidez del banco, con notificación periódica al Consejo de Administración. (Principios para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez, 2008:7)

Principio 4: Para todas las actividades de negocio relevantes (tanto dentro como fuera de balance), el banco deberá incluir los costes, beneficios y riesgos de liquidez en los procesos de formación interna de precios, medición de resultados y aprobación de nuevos productos, a fin de que los incentivos a la asunción de riesgos de las diferentes líneas de negocio concuerden con las exposiciones al riesgo de liquidez que sus actividades ocasionan a la entidad en su conjunto. (Principios para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez, 2008:9)

3- Medición y gestión del riesgo de liquidez

Principio 5: El banco deberá contar con un adecuado proceso de identificación, medición, vigilancia y control del riesgo de liquidez. Este proceso deberá incluir un marco robusto que ofrezca una proyección completa de los flujos de caja resultantes de los activos, pasivos y partidas fuera de balance para una serie de horizontes temporales relevantes. (Principios para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez, 2008:10)

Principio 6: El banco deberá vigilar y controlar de forma activa las exposiciones al riesgo de liquidez y las necesidades de financiación dentro de cada entidad jurídica, línea de negocio y divisa, así como entre éstas, teniendo en cuenta las limitaciones de índole jurídica, regulatoria y operativa a la capacidad de transferir liquidez. (Principios para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez, 2008:18)

Principio 7: El banco deberá establecer una estrategia de financiación que ofrezca una eficaz diversificación de las fuentes y plazos de vencimiento de la financiación. Asimismo, deberá mantener una presencia continua en los mercados de financiación elegidos y estrechas relaciones con los proveedores de fondos, a fin de promover una eficaz diversificación de las fuentes de financiación. El banco deberá calibrar periódicamente su capacidad para obtener con presteza fondos de cada fuente. Además, deberá identificar los principales factores que afectan a su capacidad de captar fondos, vigilándolos estrechamente para asegurarse de la

vigencia de las estimaciones sobre su capacidad para obtener financiación. (Principios para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez, 2008:20)

Principio 8: El banco deberá gestionar de forma activa sus posiciones y riesgos de liquidez intradía a fin de cumplir puntualmente con sus obligaciones de pago y liquidación, tanto en circunstancias normales como en situaciones de tensión, contribuyendo así al fluido funcionamiento de los sistemas de pagos y liquidación. (Principios para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez, 2008:22)

Principio 9: El banco deberá gestionar de forma activa las garantías constituidas, diferenciando entre activos sujetos a cargas y libres de cargas. El banco deberá vigilar la entidad jurídica y la ubicación física donde se hallen las garantías y la forma en que éstas podrían movilizarse con presteza. (Principios para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez, 2008:25)

Principio 10: El banco deberá realizar pruebas de tensión periódicas que contemplen una gama de escenarios de tensión a corto y más largo plazo, propios de la institución y para el conjunto del mercado (tanto individual como combinadamente), con el fin de identificar fuentes de posibles tensiones de liquidez y garantizar que las exposiciones existentes en cada momento guardan relación con la tolerancia al riesgo de liquidez establecida por el banco. El banco deberá utilizar los resultados de las pruebas de tensión para ajustar sus estrategias, políticas y posiciones de gestión del riesgo de liquidez y para desarrollar planes de contingencia eficaces. (Principios para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez, 2008:26)

Principio 11: El banco deberá disponer de un plan formal de financiación contingente (CFP) que establezca con claridad las estrategias a adoptar ante un déficit de liquidez durante situaciones de emergencia. El CFP deberá definir las políticas que permitan gestionar una serie de situaciones de tensión, establecer

líneas de responsabilidad claras e incluir procedimientos nítidos de activación y refuerzo del plan. El CFP deberá también someterse a actualizaciones y contrastes periódicos a fin de garantizar que su operativa es robusta. (Principios para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez, 2008:30)

Principio 12: El banco deberá mantener un colchón de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas como seguro frente a una serie de escenarios de tensiones de liquidez, incluidos los que implican la pérdida o el deterioro de fuentes de financiación garantizada habitualmente disponible. No deberá existir ningún obstáculo de índole jurídica, regulatoria u operativa que impida utilizar estos activos para obtener financiación. (Principios para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez, 2008:33)

4- Difusión pública de información

Principio 13: El banco deberá difundir información al público de forma periódica a fin de que los participantes en el mercado puedan mantener una opinión informada sobre la idoneidad de su marco de gestión del riesgo de liquidez y de su posición de liquidez. (Principios para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez, 2008:34)

5- La función de los supervisores

Principio 14: Periódicamente, los supervisores deberán realizar una evaluación completa del marco general de gestión del riesgo de liquidez del banco y de su posición de liquidez, a fin de determinar si ofrecen suficiente capacidad de adaptación a las tensiones de liquidez atendiendo al papel desempeñado por el banco dentro del sistema financiero. (Principios para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez, 2008:35)

Principio 15: Los supervisores deberán complementar sus evaluaciones periódicas del marco de gestión del riesgo de liquidez y de la posición de liquidez del banco mediante el examen de una combinación de informes internos, informes de supervisión prudencial e información procedente del mercado. (Principios para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez, 2008:37)

Principio 16: Los supervisores deberán intervenir para exigir al banco una eficaz y puntual adopción de medidas correctoras de las deficiencias detectadas en sus procesos de gestión del riesgo de liquidez o en su posición de liquidez. (Principios para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez, 2008:38)

Principio 17: Los supervisores deberán establecer canales de comunicación con otros supervisores y autoridades públicas competentes, tales como bancos centrales, tanto dentro como fuera de sus jurisdicciones nacionales, con el fin de promover una cooperación eficaz en materia de supervisión y vigilancia de la gestión del riesgo de liquidez. Esta comunicación deberá ser periódica en condiciones normales, incrementándose oportunamente la escala y frecuencia del intercambio de información durante periodos de tensión.

Durante los periodos de estrés se deberá mantener una comunicación permanente incrementando constantemente cambio de información.(Principios para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez, 2008:38)

2.9 Riesgo de liquidez, medición y herramientas en la Banca Dominicana, actual

En la actualidad, las instituciones financieras para realizar la gestión y evaluación del riesgos de liquidez se rigen por el por el Reglamento de Riesgo de Liquidez, creado por la Junta Monetaria el 10 de marzo del 2005 y modificado con la Tercera Resolución de fecha 18 de septiembre del 2014, mediante la cual se autorizó la publicación de una nueva versión del “Proyecto de Reglamento Riesgo de Liquidez”.

El Reglamento tiene por objeto establecer la normativa y metodología que deberán aplicar las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), para una adecuada gestión del riesgo de liquidez y su alcance comprende la definición de los lineamientos básicos que deberán observar las entidades de intermediación financiera, para evaluar la idoneidad del proceso gerencial de manejo de liquidez aplicado por las referidas entidades y los niveles de exposición al referido riesgo, los cuales serán tomados en consideración por la Superintendencia de Bancos para fines de control prudencial y por el Banco Central para fines de identificar su posible impacto en las decisiones de política a nivel macroeconómico; así como de los requerimientos de información que se utilizarán para esos fines (Proyecto de Reglamento Riesgo de Liquidez,2005).

Para la medición del riesgo, utilizan indicadores, Gap de liquidez, proyecciones de flujo de caja, establecimiento de límites de tolerancia, pruebas de estrés y escenarios adversos e implementación de modelos internos de medición utilizando factores inherentes a cada entidad.

El órgano regulador de las EIF's, cuentan con el Instructivo publicado por la Superintendencia de Bancos el 31 de mayo del 2006, con la finalidad de indicar las pautas generales que deben cumplir las EIF, para la preparación y envío, vía

electrónica de las informaciones requeridas sobre activos, pasivos y contingencias, con el objetivo de supervisar la liquidez de dichas entidades (SIB, 2008).

2.10. Bancos Múltiples

Los banco de servicios múltiples.

Son equivalentes a un banco comercial, dentro de la legislación financiera dominicana. Es una entidad de intermediación que puede ofrecer todos los distintos tipos de productos y servicios financieros, incluyendo cuentas corrientes y captaciones y préstamos en moneda extranjera que otras entidades, como las asociaciones de ahorros y préstamos o los bancos de ahorro y crédito.

En República Dominicana la banca múltiple domina más del 80% del mercado bancario. Puede conocer el listado completo de bancos de servicios múltiples autorizados a operar en la República Dominicana en este registro y visitar su gremio empresarial, la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (aba.org.do).

2.10.1 Bancos múltiples en la República Dominicana

Lista detallada de los Banco Bancos Múltiple del Sistema Financiero Dominicano con mayor nivel de activos, que serán analizados.

Tabla 4: Bancos Múltiples Dominicano

Núm.	Nombre de los bancos
1	Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples
2	Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple
3	Bancos múltiples de las Américas (Bancamerica)
4	The Bank of Nova Scotia
5	Banco Múltiple BHD-LEON, S,A
6	Citibank, N. A. Sucursal República Dominicana
7	Banco Dominicano del Progreso, S.A.- Banco Múltiple
8	Banco Múltiple Santa Cruz, S.A
9	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A.
10	Banco Múltiple BDI, S.A.
11	Banco Múltiple Vimenca, S. A
12	Banco Múltiple López de Haro
13	Banco Múltiple Premédica de la República Dominicana, S.A
14	Banesco Banco Múltiple, S. A
15	Banco Múltiple Lafise, S. A
16	Banco Múltiple Ademi, S. A.
17	Banco Múltiple Bellbank, S. A
18	Banco Múltiple Activo Dominicana

2.11 Ley No. 183-02: Ley Monetaria y Financiera

Esta ley tiene por objeto establecer el régimen regulatorio del sistema monetario y financiero de la República Dominicana. Sobre el alcance indica que la regulación del sistema monetario y financiero en todo el territorio de la República Dominicana se lleva a cabo exclusivamente por la Administración Monetaria y Financiera.

La regulación del sistema comprende la fijación de políticas, reglamentación, ejecución, supervisión y aplicación de sanciones, en los términos establecidos en esta ley y en los reglamentos dictados para su desarrollo, la cual se regirá exclusivamente por la Constitución de la República y esa ley.

Los Reglamentos que para su desarrollo dicte la Junta Monetaria, y los Instructivos, que subordinados jerárquicamente a los Reglamentos que dicte la Junta Monetaria, dicten el Banco Central y la Superintendencia de Bancos en el área de sus respectivas competencias. Serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del 51 Derecho Administrativo y en su defecto las del Derecho Común. (Ley No. 183-02 que aprueba la Ley Monetaria y Financiera, 2002)

2.12 Gestión de liquidez en los bancos múltiple de la República Dominicana, a través del modelo estándar establecido en el reglamento de liquidez

Los Banco del Sistema Financiero Dominicano gestionan el riesgo de liquidez, utilizando el modelo estándar de aplicación definido en las mejores prácticas nacionales e internacionales en función a los modelos internos y de cumplimiento regulatorio. Considerando en el proceso de gestión la identificación, medición, monitoreo, control, mitigación y divulgación, tomando en cuenta factores internos y externos que puedan afectar la liquidez del banco y del sistema.

Las métricas utilizadas para medir, monitorear y controlar el riesgo de liquidez son: gaps de liquidez, indicadores clave de riesgo, pruebas de estrés y límites internos de exposición; ante escenarios adversos identificados, las Instituciones cuentan con un Plan de Contingencias de Liquidez y se realiza seguimiento de manera continua y se reporta de manera diaria, o cuando amerite. (Ver tabla IV)

Tabla 5: Medición del riesgo de liquidez los Bancos Dominicano utilizan los Indicadores.

Indicadores General de Liquidez	
Ratio de Liquidez=	<u>Activo Corriente</u>
	<u>Pasivo corriente</u>
Entre 1.5 = 2	Limite 2
2°.- Ratio de Tesorería, también conocido como Test ácido	
Ratio de Tesorería= (Realizable + Disponible)/Pasivo corriente	<u>(Realizable + Disponible)/ Pasivo corriente</u>
Mayor que = 1	Limite 1
3°.- Ratio de disponibilidad.	
Ratio de disponibilidad=	<u>Disponible/ Pasivo corriente</u>
Menor = 0.3	Limite 0.3

Tabla 6: Bandas de Tiempo Utilizadas en el Análisis de Riesgo de Liquidez

Primera semana: del 1 al 7 día.
Segunda semana: del 8 al 15 día.
Tercera y cuarta semana: del 16 al 30 día del mes.
De 31 a 60 Días.
De 61 a 90 Días.
De 91 a 180 Días.
De 181 a 360 días
Más de 360 días

En este capítulo se describen los estándares de los Ratios de Cobertura de Liquidez LCR y de Financiación Neta Estable NSFR, implementado por comité Basilea III, surgido a raíz de las debilidades que tenían entidades bancarias en la gestión de liquidez.

También se presentan los niveles mínimos de liquidez establecidos para que los bancos mantengan activos líquidos apropiados para responder antes situaciones desfavorables.

Mediante el mismo se destaca la importancia de la implementación de los coeficientes, los componentes fundamentales, los aspectos para la aplicación, las herramientas que se deben utilizar, las normas y principios, para asegurar una eficiente gestión del riesgo de Liquidez, adema las herramientas de medición utilizada en los bancos dominicanos y el análisis aplicando los estándares en cuatro (4) Bancos Dominicano.

2.13 Modelos e indicadores utilizados

Los bancos dominicanos, miden el riesgo de liquidez, con los modelos interno, adaptado al tamaño de cada entidad, con el cual se combinan los diferentes indicadores financieros, para determinar los niveles de riesgos, mediante analisis por sector(ARL), proyecciones y pruebas de estrés y volatilidad.

Tabla:7 Modelos e Indicadores utilizados

Modelo de Riesgos de Liquidez							
Análisis por Banda de Liquidez		Trestrimestre	Ponderación	Valor Riesgo	N Riesgo	Nombre	Valoración
Analisis de Riesgo	Razon de Liquidez Ajustada MN y ME	0.00	0%	0	-	Aceptable	1
Pruebas de Estrés	Liquidez Minima Requerida	-	0%	0	-	Tolerable	2
Volatilidad de los Depositos	MN y ME	0.00%	0%	0.00	-	Importante	3
						Inaceptable	4
Analisis Exposicion RL		Promedio Sistema año	Banco año	Ponderación	Valor Riesgo	N Riesgo	variacion
Analisis del Sector	Solvencia	0.00%	0.00%	0%	0	-	-
	Activo Improductivo Total capital %	0.00%	0.00%	0%	0	-	-
	Patrimonio% Activos Total	0.00%	0.00%	0%	0	-	-
	Liquidez	0.00%	0.00%	0%	0	-	-
Indicadores Sobre la Gestion de Liquidez		Mes	Mes	Variacion	Ponderación	Valor Riesgo	N Riesgo
Analisis Financiero	Análisis de Gestion	0.00%	0.00%	0.00%	0%	0	-
					100%		-
Resumen							
Solvencia	Activo Improductivo Total Capital %	Patrimonio% Activos Total	Liquidez	Indicadores de Gestion	Razon de Liquidez Ajustada	Liquidez Minima Requerida	Volatilidad de los Depositos
0.00%	0%	0.00%	0%	0%	-	0	0%
0.00%	0%	0.00%	0%	0%	-	0	0%
0.00%	0%	0.00%	0%	0%	-	0	0%
0.00%	0%	0.00%	0%	0%	-	0	0%

2.14 Coeficiente de Financiación Estable Neta.

Se define como la proporción de los recursos propios y ajenos que son clasificados como fiables durante el horizonte temporal de un año. (**blog.mirai-advisory.com/net**)

El Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR), fue implementado por el Comité de Basilea, debido a que es de vital importancia que el sistema bancario requiera que los Bancos conserven activos de financiación y de sus actividades fuera de balance manteniendo un perfil estable.

Con el (NSFR), se pretende disminuir la actividad de los mercados en la economía y en optimizar los movimientos minoristas, el proceso financiación de activos y pasivos a corto plazo, el análisis vencimientos inferiores a un año.

2.14.1 Definición y requerimientos mínimos

El NSFR se define como el cociente entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. Este cociente deberá ser, como mínimo, del 100% permanentemente.

La financiación estable disponible se define como la proporción de los recursos propios y ajenos que cabe esperar que sean fiables durante el horizonte temporal considerado por el NSFR, que es de un año.

La cantidad de financiación estable requerida por una institución concreta es una función de las características de liquidez y vencimientos residuales de sus diversos activos y de susposiciones fuera de balance (OBS).

$$\frac{\text{Cantidad de financiación estable disponible}}{\text{Cantidad de financiación estable requerida}} \geq 100\%$$

2.14.2 Financiación estable disponible

La cantidad de financiación estable disponible (ASF) se mide en función de las características generales de la estabilidad relativa de las fuentes de financiación de una institución, incluida el plazo de vencimiento contractual de sus pasivos y las diferencias en la propensión de los distintos tipos de proveedores de financiación a retirar ésta.

La cantidad de ASF se calcula asignando, primero, el valor contable de los recursos propios y ajenos de una institución a una de las cinco categorías que se presentan más adelante. El importe asignado a cada categoría se multiplica después por un factor ASF y la ASF total es la suma de los importes ponderados.

El valor contable representa el importe por el que se contabiliza un instrumento incluido en los recursos propios o ajenos, antes de la aplicación de deducciones, filtros u otros ajustes de naturaleza reguladora.

Para calcular el importe total de la financiación estable disponible de la institución con arreglo a la norma debe aplicarse Componentes de cada una de las categorías ASF y el máximo factor ASF asociado. (Ver tabla VI)

Tabla 8 : Resumen de las categorías de pasivo y factores ASF asociados

Pasivos Factor ASF	Componentes de la categoría ASF
Factor del 100%	▪ Importe total de capital ▪ Otros instrumentos de capital y pasivos con vencimiento efectivo residual igual o superior a un año
Factor del 95%	Depósitos sin plazo de vencimiento y depósitos a plazo estables con vencimientos inferiores a un año, realizados por clientes minoristas y PYME
Pasivos con un Factor del 90%	Depósitos sin plazo de vencimiento y depósitos a plazo estables con vencimientos inferiores a un año, realizados por clientes minoristas y PYME
Factor del 50%	Financiación con vencimiento inferior a un año procedente de sociedades no financieras • Depósitos operativos • Financiación con vencimiento inferior a un año procedente de soberanos, entidades del sector público -PSE- y bancos multilaterales y nacionales de desarrollo. • Otra financiación con vencimiento residual no inferior a seis meses e inferior a un año no incluida en las categorías anteriores, incluida la financiación procedente de bancos centrales e instituciones financieras.
Factor del 0%	• Todas las demás rúbricas de recursos propios y ajenos no incluidas en las anteriores categorías, incluidos los pasivos sin plazo de vencimiento determinado • Importes pendientes de pago procedentes de derivados netos de importes pendientes de cobro procedentes de derivados si los primeros son mayores que los segundos

2.14.3 Financiación estable requerida para activos y posiciones fuera de balance

La cantidad de financiación estable requerida se calculará con arreglo a las características generales del perfil de riesgo de liquidez de los activos y posiciones OBS de la institución.

Asignando, primero, el valor contable de los activos de la institución a las categorías enumeradas.

El importe asignado a cada categoría se multiplica después por su factor de financiación estable requerido (RSF) asociado y la RSF total es la suma de los importes ponderados, al que se añade el importe de la actividad OBS (o posible riesgo de liquidez) multiplicado por su factor RSF asociado.

Los factores RSF asignados a los diversos tipos de activos son parámetros que pretenden aproximar el importe de un activo concreto que tendría que ser financiado, porque será renovado, o porque no podría ser monetizado mediante su venta o utilizado como garantía de una operación de financiación garantizada en el transcurso de un año sin incurrir en gastos significativos.

Los activos deberán asignarse al factor RSF apropiado en función de su vencimiento residual o valor liquidativo.

Al determinar el vencimiento de un instrumento, deberá presuponerse que los inversores ejercen cualquier opción para prolongar el plazo de vencimiento. En el caso de créditos que se van amortizando, la proporción que vence dentro del horizonte de un año podrá recibir el tratamiento aplicable a la categoría de vencimiento residual inferior a un año. **(Ver Tabla VII)**

Tabla 7: Los tipos de activos asignados a cada categoría y su factor RSF asociado.

Activo Factor ASF	Componentes de la categoría ASF
Factor 0%	• Monedas y billetes • Todas las reservas en el banco central • Préstamos libres de cargas concedidos a bancos sujetos a supervisión prudencial con vencimientos residuales inferiores a seis meses
Factor del 5%	• Activos de Nivel 1 libres de cargas, excluidas monedas, billetes y reservas en el banco central
Factor del 15%	• Activos de Nivel 2^a libres de cargas
Factor del 50%	• Activos de Nivel 2B libres de cargas • HQLA sujetos a cargas durante un periodo igual o superior a seis meses e inferior a un año • Préstamos concedidos a bancos sujetos a supervisión prudencial con vencimientos residuales iguales o superiores a seis meses e inferiores a un año • Depósitos mantenidos en otras instituciones financieras con fines operativos • Todos los restantes activos no incluidos en las anteriores categorías con vencimiento residual inferior a un año, incluidos préstamos a instituciones financieras no bancarias, préstamos a sociedades no financieras, préstamos a clientes minoristas y pequeñas empresas, y préstamos a soberanos, bancos centrales y PSE
Activo Factor ASF	Componentes de la categoría ASF
Factor del 65%	• Hipotecas para la compra de vivienda libres de cargas con vencimiento residual igual o superior a un año y con una ponderación por riesgo del 35% o menor • Otros créditos libres de cargas no incluidos en las anteriores categorías, excluidos los concedidos a instituciones financieras, con vencimiento residual igual o superior a un año y con una ponderación por riesgo del 35% o menor con arreglo al Método Estándar
Factor del 85%	• Otros préstamos al corriente de pago y libres de cargas con ponderaciones por riesgo superiores al 35% con arreglo al Método Estándar y vencimientos residuales iguales o superiores a un año, excluidos los préstamos a instituciones financieras • Valores libres de cargas que no se encuentran en situación de impago y que no forman parte de los HQLA, incluidas acciones negociadas en mercados de valores • Materias primas negociadas físicamente, incluido el oro
Factor del 100%	• Todos los activos sujetos a cargas durante un periodo igual o superior a un año • Importes pendientes de cobro procedentes de derivados netos de importes pendientes de pago procedentes de derivados si los primeros son mayores que los segundos • Todos los demás activos no englobados en las anteriores categorías, incluidos préstamos que no están al corriente de pago, préstamos a instituciones financieras con vencimiento residual igual o superior a un año, acciones no negociadas en mercados de valores, activos fijos, activos de planes de pensiones, intangibles, activos por impuestos diferidos, participaciones retenidas, activos de seguros, participaciones en filiales y valores en situación de impago

CAPITULO III

**METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE RATIO DE LOS
COEFICIENTES DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (LCR),
ESTABLECIDO POR EL COMITÉ DE BASILEA III Y
APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN
EN CUATRO BANCOS MULTIPLES DOMINICANO.**

En este capítulo tiene como objetivo mostrar los análisis finales basándose en la propuesta de los capítulos anteriores, se realizarán pruebas cuantitativas, cualitativas y/o mixtos, para responder al planteamiento del problema, probar hipótesis y desarrollar lo planteado.

Se realizaran pruebas a cuatro (4) de los principales bancos múltiples, los cuales representan el 75% de los bancos del sistema, utilizando específicamente en el Coeficiente de Cobertura de Liquidez y sus herramientas y de Financiación Estable, utilizando las informaciones de las memorias publicadas al 31/12/2018, de los Bancos Múltiples, Banreservas, Popular Dominicano, BHD León y Progreso Dominicano S. A., para calcular la resistencias al Riesgo de Liquidez de los mismos.

3.1. Aplicación del CCL

Para alcanzar los objetivos planteados y dar respuesta a los y procedimientos explicados en el Marco Teórico y la Metodología desarrollada a las interrogantes de la investigación, a continuación se presenta el análisis con los cálculos e interpretación de los resultados más importantes.

La construcción de una aproximación de estos indicadores de liquidez, los cuales fueron recomendados por el Comité de Basilea en el 2013, se basó en las informaciones de los cuatro (4) principales bancos múltiples publicados del sistema financiero dominicano, disponibles en los portales electrónicos del Banco Central y la Superintendencia de Bancos de la Rep. Dom., así como también en la información contenida en la memoria anual del 2018, de los banco objeto de estudio, extraído de las notas de sus estados financieros.

El análisis es un esfuerzo por presentar los resultados del cálculo aproximado de los indicadores, para que los resultados sean utilizados para motivar la necesidad de que los bancos dominicanos sean evaluados en base a los mismos.

Con la medición de estos ratios los bancos del sistema podrán asignar medir con mayor efectividad su resistencia a corto plazo y medir el perfil del riesgo de liquidez, garantizando que tenga suficientes activos líquidos de alta calidad para superar un escenario de tensión significativo durante un periodo de 30 días.

3.2. Cálculo de los activos líquidos de alta calidad

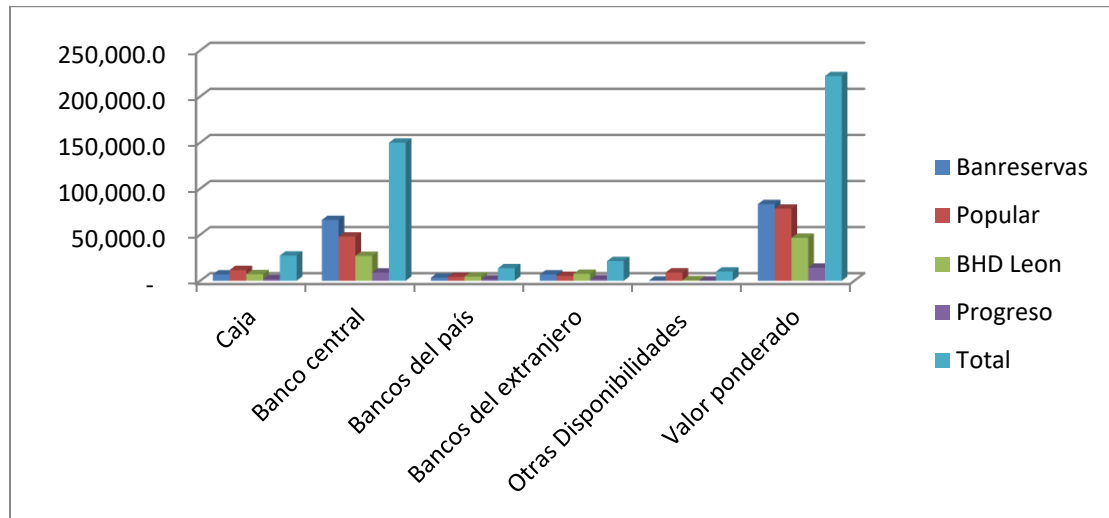
Para responder al primer objetivo planteado, se realizaron cálculos a los activos líquidos de alta calidad, para demostrar que los bancos objeto de estudio cuentan con estos y que cuentan con activos libres de carga que pueden convertir fácilmente en efectivo sin experimentar una pérdida significativa de su valor, facilitando que puedan superar un periodo de tensión de 30 días.

Los Activos Líquidos de Alta Calidad de los Bancos en estudio están, conformados por los activos de nivel 1 más los activos de nivel 2, estos últimos pueden ser 2A y 2B. Para nuestro caso de estudio, los activos de nivel 1, están claramente definidos en el renglón de las disponibilidades del balance general del banco, tienen un factor de descuento de un 0% y deben representar al menos el 60% del fondo global de los ALAC.

Tabla 10: Activos líquidos de alta calidad

Bancos	Caja	Banco central	Bancos país	del Bancos extranjero	Otras Disponibilida des	Valor ponderado	Valor ponderado
Banreservas	6,821.1	65,995.7	3,306.8	6,839.4	212.8	83,175.8	83,175.80
Popular	11,609.6	47,992.2	4,274.4	5,309.6	9,001.1	78,186.9	78,186.90
BHD Leon	7,106.5	26,916.2	4,531.8	7,537.4	549.9	46,641.8	46,641.80
Progreso	1,815.4	8,908.6	1,506.1	1,630.5	211.7	14,072.3	14,072.30
Total	27,352.6	149,812.7	13,619.1	21,316.9	9,975.5	222,076.8	222,076.8

Gráfica 1: Composición Activos Líquidos de Alta Calidad



Elaboración propia. Datos de la Memoria Anual 2018

Activos de nivel 2^a

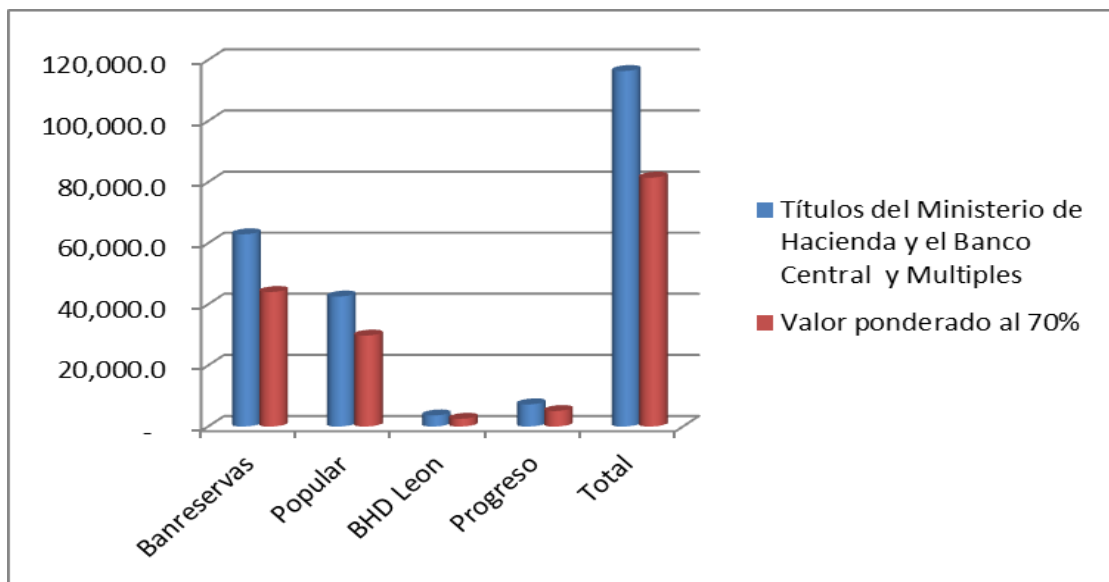
Los activos de nivel 2, también están contenidos en el balance general del banco,

no pueden representar más de un 40% del fondo de global de ALAC y para su ponderación se aplicó un factor de descuento de un 30% y a continuación se detallan sus valores.

Tabla 11 : Activos de Nivel 2 a Diciembre 2018

Bancos	Títulos del Ministerio de Hacienda y el Banco Central y Múltiples	Valor ponderado al 70%
Banreservas	62,929.7	44,050.8
Popular	42,553.3	29,787.31
BHD Leon	3,635.0	2,544.5
Progreso	7,265.3	5,085.7
Total	116,383.30	81,468.31

Gráfica 2: Activos de Nivel 2 a diciembre 2018



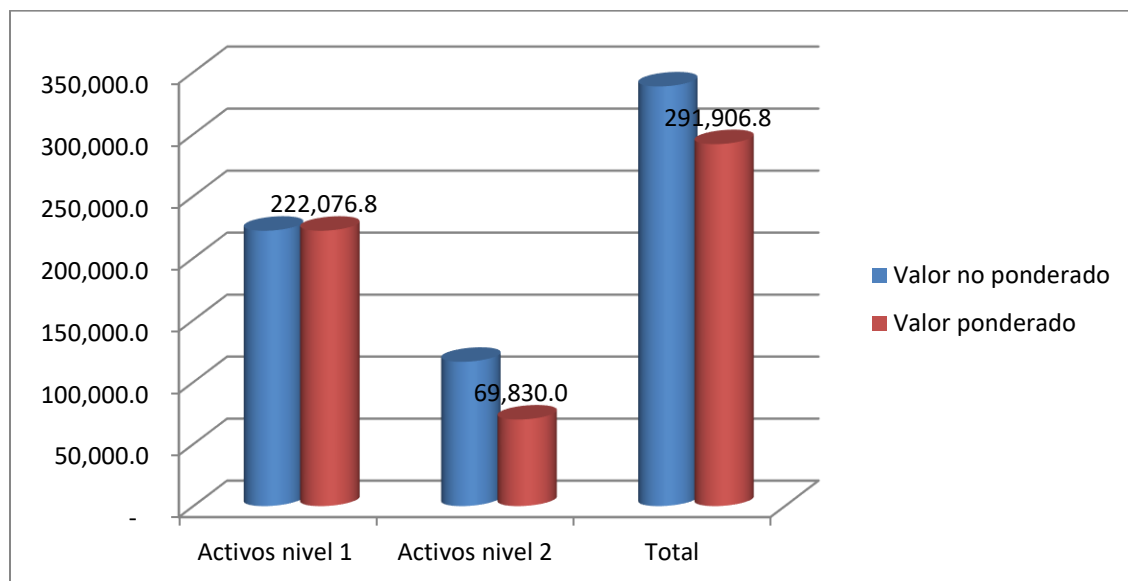
Elaboración propia. Datos de la Memoria Anual 2018

El total global de los activos líquidos de alta calidad (ALAC) ponderados ascendían a RD\$338,460.1, de los cuales RD\$69,830.0, correspondían a activos de nivel 2, para un 21% del total, por lo que las entidades estaban dentro de lo recomendado por el Comité de Basilea, que sugieren un máximo de 40% para ese renglón.

Tabla 12 : Total de activos de Nivel 1 y Nivel 2. De los Bancos al cierre 2018

Bancos	Valor no ponderado	Valor ponderado
Activos nivel 1	222,076.8	222,076.8
Activos nivel 2	116,383.3	69,830.0
Total	338,460.1	291,906.8
		21%

Gráfica 3: Total de activos de Nivel 1 y Nivel 2. De los Bancos al cierre 2018



Elaboración propia. Datos de la Memoria Anual 2018

Salidas de efectivo totales

Se refieren a las demandas de fondos que el banco pudiera verse en la obligación de atender por indistintas razones derivadas de sus actividades de negocios y operacionales.

Los valores que representan las salidas de efectivo totales fueron extraídos de las fuentes de información citadas con anterioridad.

A los montos de las entradas totales de efectivo calculadas para este trabajo se les asignó factores de descuento considerando como punto de partida lo recomendado por el Comité de Basilea, cuyos resultados se muestran a continuación para cada renglón.

Depósitos minoristas y depósitos efectuados por pequeñas empresas/clientes .

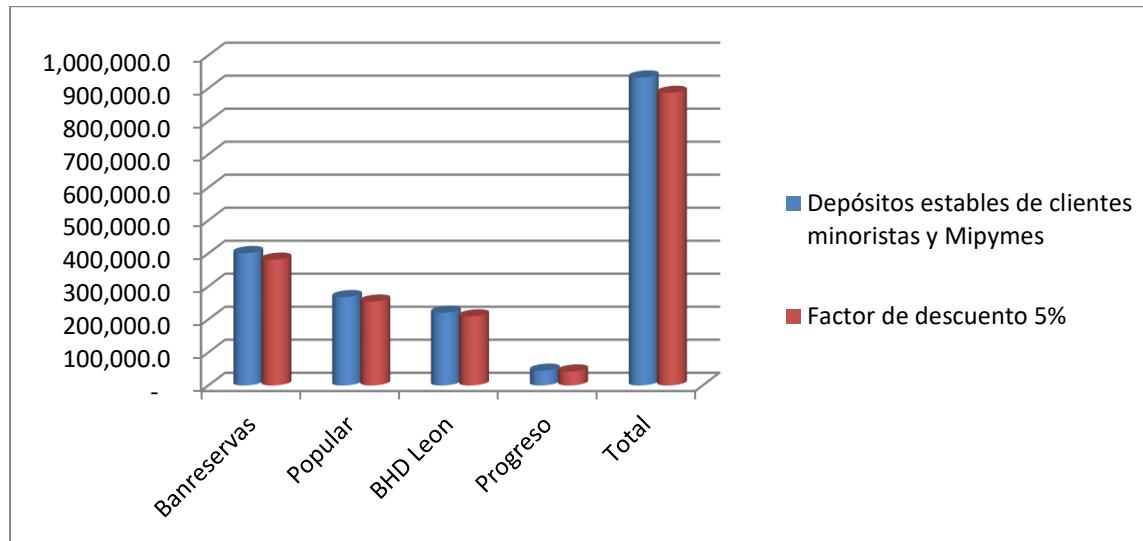
- Para el cálculo de los Depósitos estables de clientes minoristas y Mipymes, acorde a la información disponible, se tomó en cuenta que el total de las captaciones de los bancos que correspondían a los clientes minoristas y las Mipymes respectivamente.

Al extrapolar ese porcentaje hacia los montos presentados en el balance general de los bancos en sus cuentas de ahorro, depósitos a plazo y certificados financieros se obtuvo un valor de **RD\$932,945.7**, al cual se le aplicó un factor de descuento de un **5%**.

Tabla13 : Depósitos estables Mipymes

Bancos	Depósitos estables de clientes minoristas y Mipymes	Factor de descuento 5%
Banreservas	401,008.9	380,958.5
Popular	267,412.1	254,041.5
BHD Leon	220,045.4	209,043.1
Progreso	44,479.3	42,255.3
Total	932,945.7	886,298.4

Gráfica 4: Depósitos minoristas



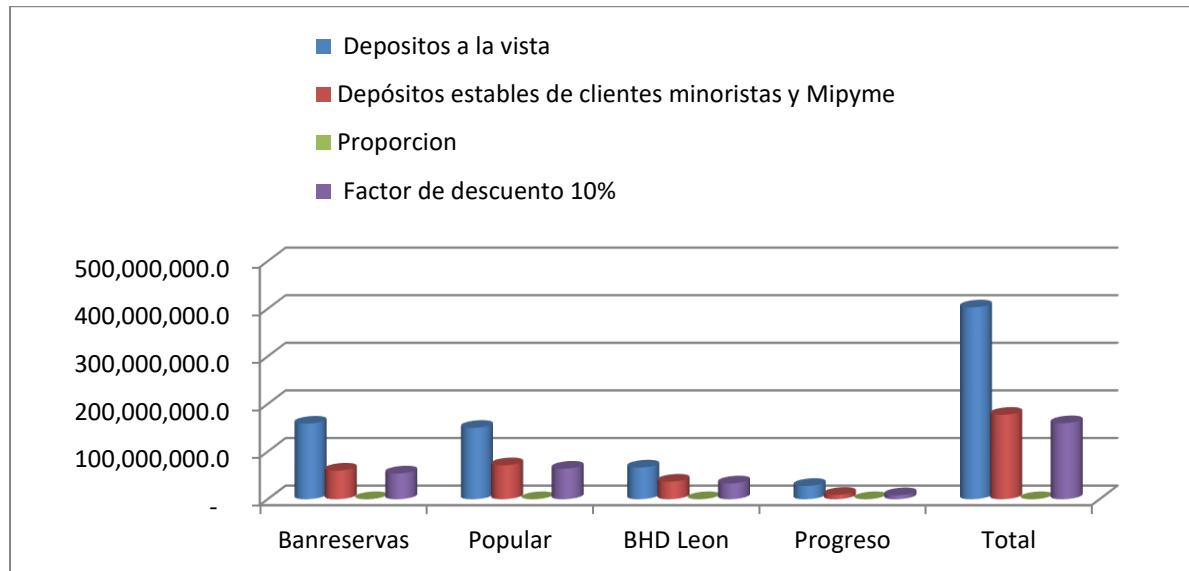
Elaboración propia. Datos de la Memoria Anual 2018

Para los depósitos menos estables de clientes minoristas y Mipymes, con un balance en la cuenta de los depósitos a la vista de los bancos por la suma de **RD\$177,275,330.9**, los cuales representaban **44%**, del total de la cartera, se les debe aplicar un factor de descuento de un 10%.

Tabla 14 : Depósitos menos estables

Bancos	Depósitos a la vista	Depósitos estables de clientes minoristas y Mipyme	Proporción	Factor de descuento 10%
Banreservas	158,683,894.9	60,041,857.7	15%	54,037,671.9
Popular	149,832,216.0	71,245,407.5	18%	64,120,866.8
BHD Leon	66,547,086.9	36,824,325.8	9%	33,141,893.2
Progreso	27,855,380.5	9,163,739.9	2%	8,247,365.9
Total	402,918,578.3	177,275,330.90	44%	159,547,797.81

Gráfica 5: Depósitos menos estables



Elaboración propia. Datos de la Memoria Anual 2018

Las Financiación mayorista no garantizada está conformado por:

- Depósitos operativos generados a raíz de actividades de compensación, custodia y gestión de tesorería.
- Cooperativas bancarias en una red institucional (depósitos admisibles en la institución centralizada)
- Sociedades no financieras, soberanos, bancos centrales, bancos multilaterales de desarrollo y PSE
- Otras entidades jurídicas clientes, como los depósitos no operativos , corporativos no financieros (no incluidos en la categoría de pequeñas empresas) y por soberanos, bancos centrales, bancos multilaterales de desarrollo y entidades del sector público.

Para el cálculo se tomaron en cuenta los valores de las captaciones del público, más los depósitos de Instituciones Financieras del país y del exterior y se les

aplicó un factor de descuento de un 50% y un 100% respectivamente, cuyos valores se destacan más abajo.

El monto correspondiente a los depósitos de las Instituciones Financieras del país y del exterior se segrega, debido a que viene expresado de manera directa en el balance general del banco.

Tabla 15 : Financiación mayoristas no garantizada

Bancos	Captaciones del público, Mas Depósitos de Instituciones Financieras del País y del Exterior	Factor de descuento 50%	Factor de descuento 100%
Banreservas	273,399.6	136,700.0	273,400.0
Popular	258,826.9	129,413.0	258,826.9
BHD Leon	125,707.7	62,853.9	125,707.7
Progreso	45,199.2	22,599.6	45,199.2
Total	703,133.4	351,566.7	703,133.4

Deuda no garantizada (bonos, obligaciones emitidas y préstamos concertados con bancos)

Los bancos objeto de estudio han concertado préstamos con instituciones financieras por varios montos, a tasas y vencimientos diversos, según el detalle siguiente:

Tabla 16 : Montos y Tasas

Bancos	Montos	Tasas
Banreservas	20,977,438.2	4%
Popular	18,092,976.5	5%
BHD Leon	15,530,797.0	5%
Progreso	1,500,174.9	5%
Total	56,101,386.6	19%

Para cumplir con el pago del capital y los intereses que generan estos compromisos los bancos hacen erogaciones mensuales compuestos por el capital más los intereses. Este renglón presenta un factor de descuento de un 100%.

Facilidades de crédito y liquidez

Para el renglón de crecimiento promedio mensual de la cartera de crédito-se espera un factor de descuento de un 50% en un periodo de tensión de 30 días.

Tabla 17 : Facilidades de crédito y liquidez

Bancos	Facilidades de crédito y liquidez	Factor de descuento 50%
Banreservas	27,869,788.5	13,934,894.3
Popular	35,243,433.7	17,621,716.9
BHD Leon	15,749,027.1	7,874,513.6
Progreso	4,260,801.4	2,130,400.7
Total	83,123,050.7	41,561,525.4

Entradas de efectivo totales

Se consideran las entradas contractuales para el banco (incluidos pagos de intereses) procedentes de las posiciones en vigor que estén totalmente al

corriente de pago y de las que no existan razones para esperar un impago durante el horizonte temporal de 30 días.

El monto global de las entradas de efectivo totales no debe exceder el 75% del monto de las salidas de efectivo totales.

También en esta oportunidad, los valores que representan las entradas de efectivo totales fueron extraídos de las fuentes de información antes mencionadas. Para el cálculo de las entradas de efectivo totales se asignan factores de descuento a partir de lo recomendado por el Comité de Basilea y los montos utilizados en este estudio se detallan a continuación:

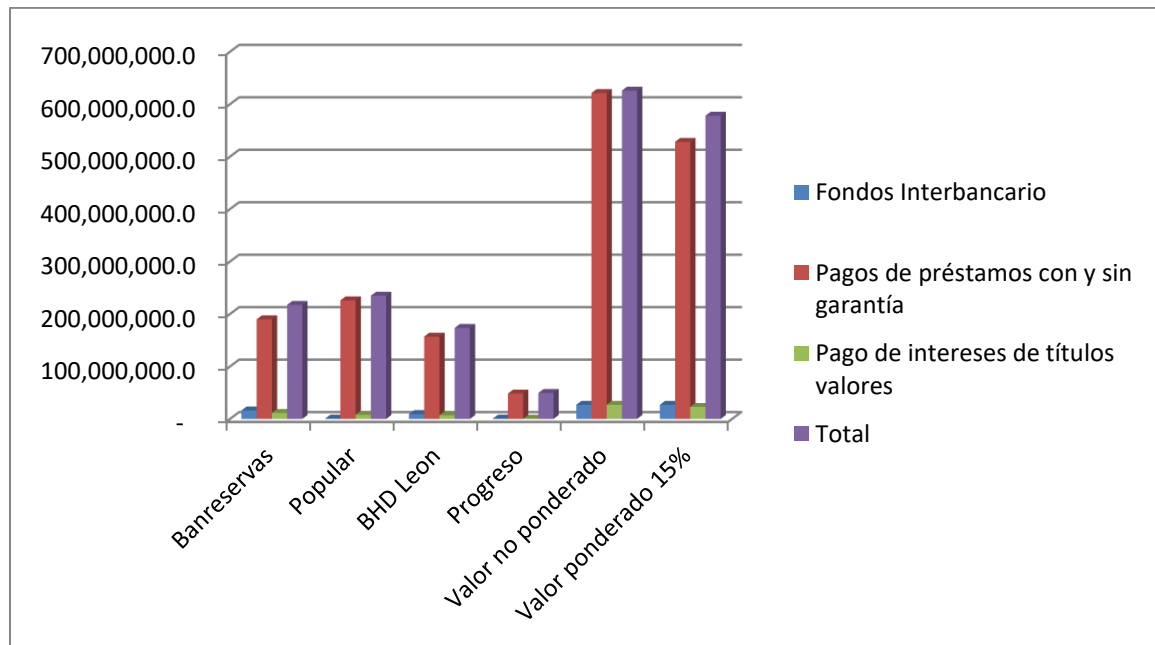
Entradas procedentes de posiciones totalmente al corriente de pago

- Para los fondos Interbancario, se utilizó un factor de descuento de un 0%, debido a el capital y los intreses ganados, de estos valores estarían disponibles para la entidad en las siguientes.
- Para los pagos de préstamos con y sin garantía se hizo el cálculo de las recuperaciones de fondos de capital e intereses que tendría el banco en un espacio de 30 días, luego de calcular el capital de la cartera de préstamos calificada A, B y C, en los renglones de Comercio , Consumo e Hipotecarios a las tasas de 16.71%, 17.69% y 11.91%, a un espacio de tiempo de 7, 5 y 20 años respectivamente, por los cuales los bancos recibiría pagos,durante los 30 días de tensión, a los cuales se le aplicaría un factor de descuento de un 15%.
- Para el caso del pago de intereses por cupones de inversiones en títulos valores, se consideró el monto de los pagos mensuales, recibidos por ese concepto, al cual se le aplicó un factor de descuento de **15%**.

Tabla 18 : Entradas procedentes de posiciones totalmente al corriente de pago

Bancos	Banreservas	Popular	BHD León	Progreso	Valor ponderado no ponderado	Valor ponderado 15%
Fondos Interbancario	16,180,000.0	770,000.0	9,400,000.0	600,000.0	26,950,000.0	26,950,000.0
Pagos de préstamos con y sin garantía	189,954,077.5	226,134,900.4	156,955,188.9	48,414,940.5	621,459,107.3	528,240,241.21
Pago de intereses de títulos valores	11,329,822.5	8,020,833.8	7,118,118.5	523,000.0	26,991,774.8	22,943,008.58
Total	217,463,900.0	234,925,734.2	173,473,307.4	49,537,940.5	625,862,941.6	578,133,249.8

Gráfica 6: Posiciones totalmente al corriente de pagos



Elaboración propia. Datos de la Memoria Anual 2018

3.3 Resultados de la aplicación del CCL, en Bancos Dominicano

Luego de determinar los valores representativos de los activos líquidos de alta calidad, las salidas totales de efectivo y las entradas totales de efectivo, a los cuales les aplicó las ponderaciones correspondientes y la fórmula de esta herramienta, con el cual se obtuvo un resultado de **12.0%**, lo cual indica que los bancos objeto de estudio cuentan con activos líquidos de alta calidad para

soportar un periodo de tensión por más de un (1) mes, superando un poco mas de los treinta días requeridos por el Comité de Basilea.

Fórmula aplicada para dicho resultado.

Fondo de HQLA	≥100%
Salidas de efectivo netas totales durante los siguientes 30 días naturales	

Fondo de HQLA	<u>222,077.8</u>	= 12.01
Salidas de efectivo netas 30 días	18,483.5	

Simulaciones de otros escenarios: El modelo CCL estresado. Se estresó el modelo CCL a partir de escenarios en los cuales se aplicaron ponderaciones de un 20% y 40% por encima de los montos originales con los cuales se realizaron comparaciones y se obtuvieron los resultados descritos más abajo:

Tabla 19 : Simulación de CCL

Bancos	Normal	Moderado	Severo	% Estrés
Banreservas	0.03	0.45	0.52	0.49
Popular	0.03	0.40	0.47	0.44
BHD Leon	0.04	0.47	0.31	0.27
Progreso	0.16	0.8	0.09	-0.07
Total	0.3	-	1.39	1.13

3.4 Simulaciones de otros escenarios: El modelo CCL estresado

En el caso de los activos de nivel 2, multiplicado por su ponderación original, menos la misma ponderación por el porcentaje de estrés a ser aplicado, $*(.70 - (.70*.25))$, se obtiene un resultado final de **RD\$61,101.2 MM**

Tabla : 20 Activos de nivel 2, Estres

Bancos	Títulos del Ministerio de Hacienda y el Banco Central y Múltiples	Valor ponderado al 70%	% Estrés
Banreservas	62,929.7	44,050.8	33,038.1
Popular	42,553.3	29,787.31	22,340.5
BHD Leon	3,635.0	2,544.5	1,908.4
Progreso	7,265.3	5,085.7	3,814.3
Total	116,383.3	81,468.3	61,101.2

En el caso de los depósitos estables minoristas, que **suman RD\$ 932,945.7 MM**, multiplicamos ese valor por su ponderación original más la misma ponderación por el porcentaje de estrés a ser aplicado, **RD\$18,658.914.0 MM**, calculando $*(.05 + (0.05*.50))$, lo que nos da un resultado final de **RD\$9,329,457.0 MM**.

En el renglón de las entradas de efectivo totales, se procede en igual condiciones que con los activos de nivel 2. En el caso de las partidas con ponderaciones iguales al 100% en cualquiera de los renglones (ALAC, salidas y entradas), las mismas permanecerán sin alteraciones en los escenarios de estrés.

Al estresar el Coeficiente de Cobertura de Liquidez, (CCL), se constató que aún bajo un escenario de extrema tensión, en el cual se aplicaría un porcentaje de 50% para los componentes según aplique, los bancos hubiesen obtenido

ligeramente superior del resultado deseado de ≥ 1 , para estar alineado con lo exigido por el Comité de Basilea.

Lo que evidencia que esta entidad podría soportar un periodo de tensión de treinta días de esta magnitud y aún mantenerse dentro de los parámetros recomendados por el Comité de Basilea.

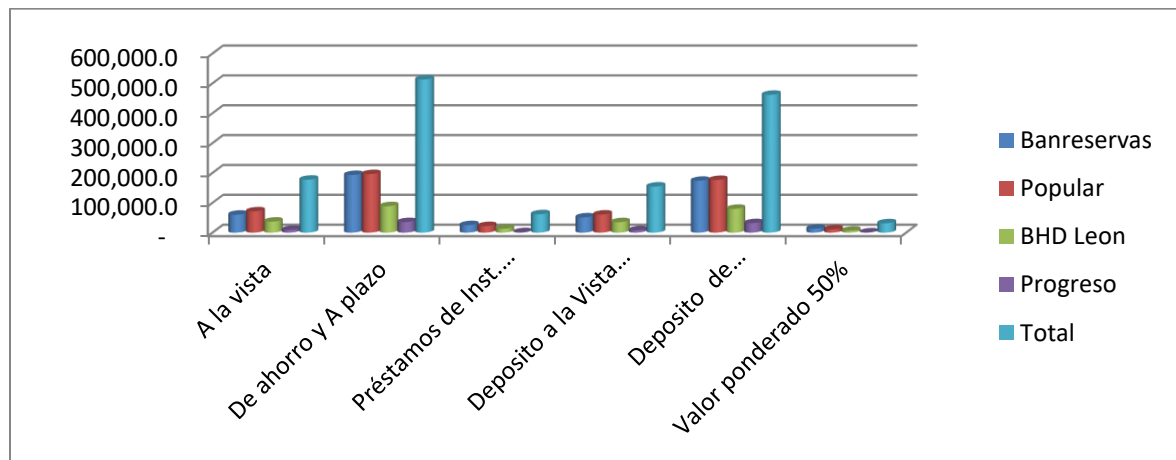
El objetivo de este análisis es presentar que con la simulación, como mínimo, los fondos de activos líquidos de alta calidad que permitan a los bancos sobrevivir hasta el trigésimo día del escenario de estrés, ya que en ese tiempo podrán adoptar las medidas correctivas necesarias, sin que intervenga la SIB como órgano supervisor.

3.5 Aplicación del NSFR

Se realizó cálculo al monto total de la financiación estable disponible, en los Bancos objeto de análisis y se aplicaron tres de los componentes de a de las categorías ASF con máximo factor ASF, establecido por la norma para los depósitos a la Vista, con un factor de un **95%**, de ahorros y a plazo estables, realizados por clientes minoristas y PYME, con un Factor del **90%**, y a los Financiación procedente de sociedades no financieras con un **50%**, obteniendo como resultado ponderado de **RD\$104,500.0**

Tabla : 21 Aplicación de Factores NSFR

Bancos	A la vista	De ahorro y A plazo	Préstamos de Inst. financieras del exterior	Deposito a la Vista ponderado 95%	Depósito de ahorros y a plazo ponderado 90%	Valor ponderado 50%
Banreservas	60,041.8	192,998.4	25,044.4	51,035.5	173,698.6	13,023.1
Popular	71,245.4	196,085.8	22,019.0	60,558.6	176,477.2	11,009.5
BHD Leon	36,824.3	88,506.3	12,992.6	34,983.1	79,655.7	6,496.3
Progreso	9,163.7	35,269.2	1,496.2	7,789.1	31,742.3	748.1
Total	177,275.2	512,859.7	61,552.2	154,366.4	461,573.7	31,277.0



3.6. Aplicación Herramientas de seguimiento

Esta métrica se utiliza para determinar el grado de concentración de financiación procedente de una determinada contraparte; está basada en la forma en que el banco gestiona su financiación, para determinar cuáles partidas podrían causar problemas de liquidez en un momento de tensión. Para determinar la concentración de financiación se utilizaran tres variables que nos permitirán conocer la sensibilidad o valores de relevancia, a saber:

A. Financiación procedente de cada contraparte significativa en % de los pasivos totales:

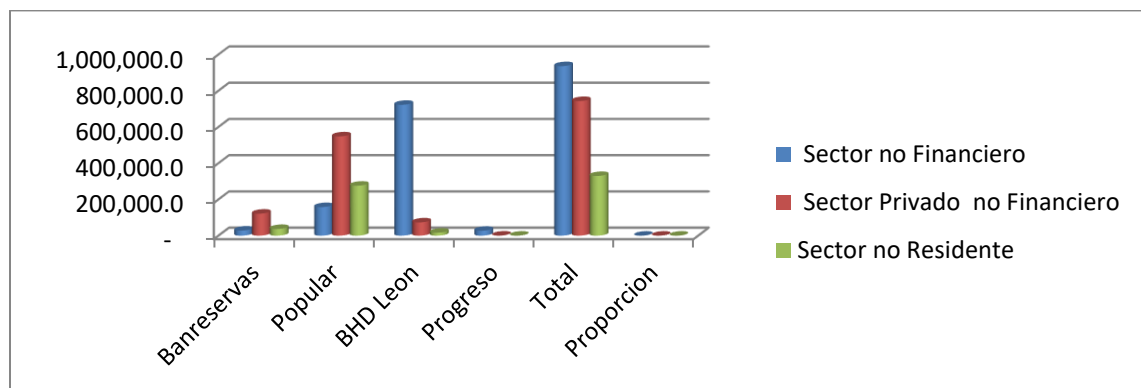
La mayor participación en este renglón está representada por las captaciones que el banco realiza por el sector no financieros , que representan el 47%% de las captaciones totales y las empresas del sector privado Financiero y no residente de la economía con un 53% de las captaciones.

Esto significa que la mayor concentración de financiación que tienen estos bancos corresponde a hogares, una cartera sumamente diversificada lo cual les permite mitigar con mayor eficiencia los riesgos de la cartera.

Tabla 22 : Captaciones por contrapartes significativas como porcentaje de los pasivos totales

Bancos	Sector no Financiero	Sector Privado no Financiero	Sector no Residente	Total
Banreservas	28,263.1	121,532.1	37,029.3	186,824.5
Popular	157,794.4	548,000.1	275,737.1	981,531.6
BHD León	722,257.5	73,118.9	16,599.1	811,975.5
Progreso	27,313.8	501.3	77.2	27,892.3
Total	935,628.8	743,152.4	329,442.7	2,008,223.9
Proporción	47%	37%	16%	100%

Gráfica : Captaciones por contrapartes significativas



Extraído de los Estados Auditados 2018

B. Financiación procedente de cada producto/instrumento significativo

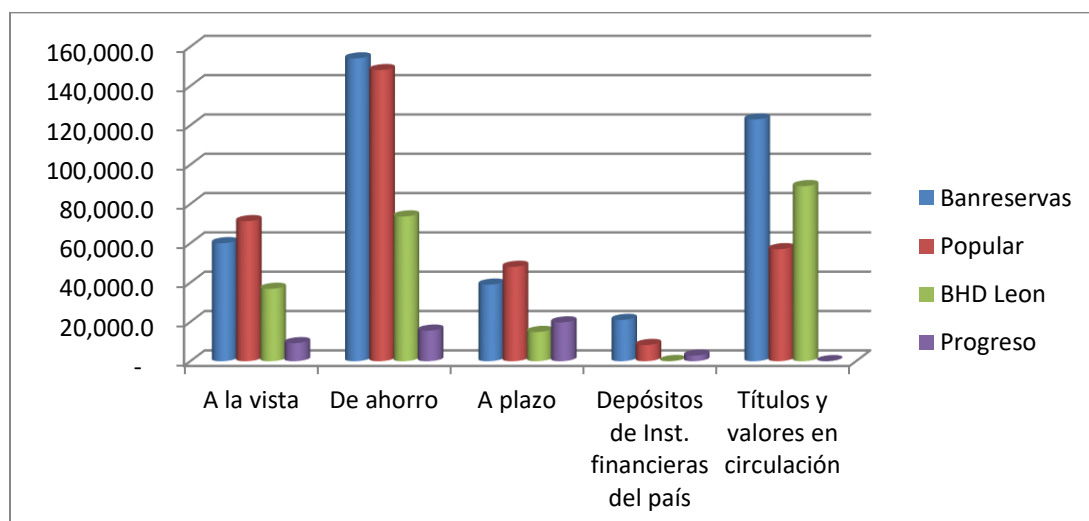
Se determinó el porcentaje o participación por instrumento significativo que en promedio representa el 25% del balance total de los pasivos de los bancos analizado.

La mayor concentración de financiación por tipo de producto se encuentra en Títulos y valores en circulación con un 24%, seguido por los depósitos en cuentas de ahorro con **un 35%** y los depósitos en cuentas corrientes con un 16%, como muestra en la tabla y la gráfica .

Tabla 23 : Financiación de los pasivos totales tipo de producto

Bancos	A la vista	De ahorro	A plazo	Depósitos de Inst. financieras del país	Préstamos de Inst. financiera s exterior	Títulos valores del circulación	y Deuda subordinada	Otros pasivos	TOTAL	% de Part.
Banreservas	60,041.8	154,052.9	38,945.5	20,997.4	25,044.4	122,970.10	24,875.3	7,304.3	454,231.7	41%
Popular	71,245.4	148,082.9	48,002.9	8,233.5	22,019.0	56,975.80	14,956.3	-	369,515.8	33%
BHD Leon	36,824.3	73,625.1	14,881.2	87.4	12,992.6	89,055.60	7,999.1	2.5	235,467.8	21%
Progreso	9,163.7	15,542.4	19,726.8	2,841.0	1,496.2	36.50	-	3,450.9	52,257.5	5%
Total	177,275.2	391,303.3	121,556.4	32,159.3	61,552.2	269,038.0	47,830.700	10,757.7	1,111,472.8	100%
	16%	35%	11%	3%	6%	24%	4%	1%	1.0	1.0
										25%

Gráfica : Financiación com producto/instrumento con mayor consnetracion



C. Listado del volumen de activos y pasivos por moneda significativa

La comparación de los importes de activos y pasivos por moneda significativa ofrecerá a los supervisores un marco de referencia para poder discutir con el banco la forma en que estos gestionan cualquier desajuste cambiario, con la finalidad de advertir y mitigar posibles riesgos del tipo de cambio.

En los bancos analizado la mayor concentración de moneda significativa para evaluar la concentración de financiación se encuentra en las partidas de obligaciones con el público a la vista y cuentas de ahorros en moneda local y en moneda extranjera.

Las Financiaciones procedente de cada producto/ instrumento significativo en 17.5 % de los pasivos totales, los depósitos a plazos moneda extranjera y los fondos tomados a préstamos del exterior.

Tabla 24: Listado del volumen de activos y pasivos por monedas significativas.

Escenarios Bancos	Depósitos a plazos moneda extranjera	Fondos tomados a préstamos del exterior	Total Pasivos Totales	Total Moneda Significativas	Total Moneda Significativas
Banreservas	406,567.1	422,240.8	454,231.7	90%	93%
Popular	148,491.0	360,397.7	369,515.8	40%	98%
BHD Leon	165,696.8	7,889.3	235,467.8	70%	3%
Progreso	33,062.7	29,803.7	52,257.5	63%	57%
Total	753,817.60	820,331.50	1,111,472.8	68%	74%
				17%	18%

I) Activos disponibles libres de cargas

Está compuesto por activos disponibles libres de cargas que son negociables como activos de garantía en los mercados secundarios y activos disponibles son admisibles en las facilidades permanentes de los bancos centrales, lo cual nos permiten analizar la capacidad que posee el banco para tener acceso a fondos de ALAC y a fuentes de financiación garantizada.

Para obtener una mejor visión de estas herramientas, el análisis de las mismas deberá complementarse con los desajustes de vencimientos, debido a que en cierto punto la herramienta. No recoge los posibles cambios en los descuentos y políticas crediticias de las contrapartes.

II) CCL por moneda significativa

Coeficiente de cobertura de liquidez (CCL) en moneda significativa

No obstante que el cumplimiento del CCL se exige en una única moneda, los bancos también deberán vigilar el CCL en las distintas monedas significativas con el fin de captar mejor los posibles desajustes cambiarios.

Ello permitirá al banco estar al tanto de cualquier posible desajuste cambiario que pudiera surgir.

La definición del fondo de activos de alta calidad en moneda extranjera y de las salidas de efectivo netas totales en moneda extranjera deberá reflejar la del CCL en el caso de las monedas significativas. Se considera que una moneda es «significativa» cuando los pasivos agregados denominados en esa moneda representan un 5% o más de los pasivos totales del banco.

Activos líquidos de alta calidad en moneda extranjera significativa Para nuestro caso de estudio, los activos de nivel 1, están claramente definidos en el renglón

de las disponibilidades del balance general del banco, tienen un factor de descuento de un 0% y deben representar al menos el 60% del fondo global de los ALAC. A continuación se detallan sus valores:

Los activos de nivel 2, también están contenidos en el balance general del banco, no pueden representar más de un 40% del fondo de global de ALAC y para su 88 ponderación se aplicó un factor de descuento de un 30%.

3.7. Métodos utilizados en la investigación

Para este análisis se utilizó el método Inductivo, partiendo de lo particular a lo general, empezando por los datos y se finalizando con la conclusión. Y recomendación.

3.8 Técnicas de recolección de datos

Una de las técnicas utilizadas para la recolección de datos, fue la entrevista al Gerente de Riesgo de liquidez, realizadas con un formato de preguntas con el propósito de conocer el manejo para la gestión de liquidez. También se realizaron descargas de datos para el análisis de los resultados y realización de simulaciones de los modelos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El uso del Coeficiente de Cobertura de Liquidez, del Coeficiente Financiación Estable y las herramientas de seguimiento, constituyen una alerta importante para advertir posibles deficiencias de liquidez en los Bancos del Sistema Financiero Dominicano, lo cual facilitaría una optimización para la gestión de este importante riesgo en las instituciones bancarias.

En el análisis realizado los activos de nivel 2, representaban el **52%**, con relación al total de los activos líquidos de alta calidad (ALAC), que los bancos analizados al momento de la evaluación.

Este porcentaje indica que la suma de las entidades evaluadas no se ajustan a lo señalado por el Comité de Basilea, que sugieren un tope de 40% para este componente.

La aplicación de la métrica del Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), a las información financieras de cuatro banco del Sistema Financiero Nacional al 31 de Diciembre del 2018, arrojó un resultado de 20.4, lo cual indica que las entidad financiera contaban en ese momento con suficientes activos líquidos de alta calidad (ALAC) para resistir un periodo de tensión por aproximadamente dos meses, logrando con este indicador cumplir con lo recomendado por el Comité de Basilea, permitiendo contar con la información de que bancos puedan exhibir niveles adecuados de liquidez, al superar el umbral de los treinta (30) días establecido.

Estos resultados son únicamente válidos para esa fecha específica, por lo que es posible que los mismos puedan variar e incluso ser inferiores, en caso de repetir el cálculo en fechas posteriores

Al estresar el Coeficiente de Cobertura de Liquidez, (CCL), se constata que, aún bajo un escenario de extrema tensión, en el cual se aplicaría un porcentaje de descuento de un 50% adicional sobre las ponderaciones originales para todos los componentes excepto aquellos con ponderaciones de un 100%, los bancos obtendrían resultados de 1.06%, ligeramente superior al recomendado por el Comité de Basilea.

El uso de esta herramienta es de gran importancia para el mejor seguimiento de la liquidez en nuestro caso de estudio, por lo que el banco que haga uso de la misma, ya que podría maximizar las posibilidades de detectar cualquier posible desviación de la liquidez en tiempo oportuno, lo cual facilitaría y fortalecería la toma de decisiones de las alta instancia de los Bancos.

La aplicación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), como parte de la normativa que deberían cumplir los bancos, debe contribuir a fortalecer el sistema bancario dominicano, debido a que la misma apoya la optimización de la transparencia de este tipo de entidades, las cuales trabajan con fondos de terceros y cuyos desajustes o desequilibrios podrían tener consecuencias catastróficas para la economía local e internacional.

De acuerdo a entrevista realizada al Gerente de riesgos de mercado y liquidez de uno de estos bancos, esta entidad desarrolla varias actividades con miras a mejorar la gestión de riesgos en concordancia con los postulados de Basilea III, así como también el uso interno del Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR por sus siglas en inglés).

En ese sentido, este banco mantiene un seguimiento de sus activos líquidos de alta calidad, a fin de detectar cualquier brecha importante que pueda afectar su liquidez.

Después de realizar el análisis a los bancos objeto de estudio, recomiendo: √ Las autoridades reguladoras, ponderen la aplicación de manera gradual del el uso del Coeficiente de Cobertura de Liquidez, (CCL) y el Coeficiente de Financiación Estable Neta, como parte del conjunto de herramientas a ser utilizadas para la gestión del riesgo de liquidez, en el reglamento de Riesgos de Liquidez, de acuerdo a su tamaño, naturaleza, complejidad y perfil de riesgo en las entidades de intermediación financiera de nuestro país, en el interés de adecuarla a los cambios que ha experimentado el sector bancario en la última década, con el objetivo de mejorar el seguimiento oportuno a la exposición del riesgo de liquidez, y fortalecer la posición de los bancos antes sus clientes, inversionistas, y prestamistas

√ Que las calificadoras de riesgo locales tomen en cuenta dentro de sus análisis, los resultados exhibidos por las entidades de intermediación financiera ante la aplicación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) y de Financiación Estable Neta, con la finalidad de robustecer las opiniones a ser emitidas por estas sobre las entidades de intermediación financiera.

.

Anexo : Entrevista realizada a Gerente de Riesgo

1. ¿La gestión del riesgo de liquidez de su banco descansa en lo planteado por la normativa local o también utiliza otras métricas aún no estandarizadas en nuestro modelo de supervisión? Se lleva a cabo diversas actividades tendientes a la gestión y control del riesgo, en alineación con Basilea II y Basilea III.

2. ¿Su banco utiliza metodologías en la gestión del riesgo de liquidez que le permiten determinar si la entidad cuenta con sufrientes activos líquidos de alta calidad para soportar un periodo de tensión de 30 días?

Utilizamos la metodología de la Superintendencia, así mismo el Banco conforme a las directrices pautadas por Basilea III dentro del Marco Regulador para reforzar los bancos y sistemas bancarios, calcula de forma interna el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR por sus siglas en inglés).

3. ¿Mantiene su banco una lista detallada y actualizada de sus activos líquidos de alta calidad? Sí, conforme a lo que indica el documento de Basilea III: Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez, de Enero de 2013.

4. ¿Qué es el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR) para usted? El objetivo del LCR consiste en promover la resistencia a corto plazo del perfil del riesgo de liquidez del Banco, garantizando que tenga suficientes fondos líquidos de alta calidad para superar un episodio grave de estrés durante 30 días. El escenario bajo el cual se rige el LCR consiste en calcular las salidas de efectivo netas totales dentro de los próximos 30 días. La norma exige que en condiciones normales, el valor del coeficiente no sea inferior al 100%.

5. ¿Entiende usted que la aplicación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR) mejorará la resistencia a corto plazo de los bancos? Mantener un colchón de activos líquidos de alta calidad libre de cargas (UHQLA, por sus siglas en inglés) definitivamente ayuda a mejorar la resistencia de los bancos ante escenarios de estrés, especialmente de corto plazo.

6. ¿De acuerdo a su experiencia que ventajas competitivas le podría proporcionar al Banco Múltiple Confidencial la aplicación del Coeficiente de Cobertura (LCR) y las herramientas de seguimiento de riesgo de liquidez, según lo planteado por el Comité de Basilea? Más que una ventaja comparativa, el LCR actualmente es un indicador de uso común en las entidades de intermediación financiera (EIF). En este sentido, el referido indicador es una práctica común de las EIF. Si bien este indicador brinda buena información, este se debe analizar en conjunto con otros indicadores como el coeficiente de financiación estable neta (NSFR).

7. ¿Ha realizado su banco pruebas para implementar el Coeficiente de Cobertura (LCR) como parte de sus herramientas para gestionar la liquidez? El Banco le da seguimiento periódico al indicador LCR como complemento a los requerimientos regulatorios y otras medidas internas de riesgo de liquidez.

8. ¿Si la aplicación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR) ayuda a mejorar la gestión de los problemas de liquidez de los bancos, a su entender a qué obedece que aún no sea parte de la normativa aplicable a la banca múltiple local? En mi opinión la razón por la que no se ha aplicado normativamente es porque existe un Proyecto de Riesgo de Liquidez en consultas públicas que incorpora varios de los elementos esenciales del LCR. Sin bien es cierto que muchas de las entidades de intermediación financiera (EIF) utilizan el indicador LCR internamente, la adopción del LCR requiere de un

estudio de impacto de su potencial efecto en todas las entidades de intermediación financiera, especialmente de las más pequeñas (según activos e ingresos) antes establecerlo como requerimiento.

A partir de un estudio de impacto, se podrían establecer los límites/umbrales ya sea por tipo de entidades u otro criterio de grupo par. No obstante lo anterior, las autoridades pertinentes podrían exigir actualmente, sin ningún problema, el indicador LCR para fines de seguimiento sin imponer límites rígidos.

9. Es usted partícipe de que los bancos apliquen de manera interna mediciones como el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR)? Claro que sí.

10. ¿Diga si su banco aplica actualmente el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR) y que tan satisfactorios han sido sus resultados? Sí, en la actualidad, el banco lo aplica internamente el LCR. .

BIBLIOGRAFIA

- Basilea III (2013). Coeficiente de Cobertura de Liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez: www.bis.org/publ/bcbs238_es.pdf.
- Basilea III (2014). Coeficiente de Financiación Estable Net, https://www.bis.org/publ/bcbs271_es.pdf.
- Basilea III (2010). Marco internacional para la medición, normalización y seguimiento del riesgo de liquidez.
- BCBS (2006). Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital: Marco Revisado – Versión Integral, («Marco de Basilea II»), www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf.
- Banco de Reservas (2018). Memoria institucional banco de reservas. https://www.banreservas.com/sites/default/files/doble_pagina_memoria_instit
- Banco Popular (2018). Memoria Anual <https://www.grupopopular.com/Publicaciones/Documents/Gobierno-Corporativo/IAGC-GP-2018.pdf>
- BHD LEON (2018) Memoria Anual, <https://www.bhdleon.com.do/wps/wcm/connect/0f04ac8a-79d3-4d90-89eb-eb8da514125c/Informe+Gobierno+Corporativo+2018.pdf>.
- Banco del Progreso (2018) Memoria Anual, <https://www.progreso.com.do/wp-content/uploads/2019/05.pdf>.
- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (2008) ,Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez Banco de Pagos Internacionales.
- SIB (2005). Reglamento Riesgo de Liquidez, <https://www.sib.gob.do/sites/default/files/nuevosdocumentos/RiesgoLiquidez.pdf>.

- SIB (2005). REGLAMENTO PARA EL MANEJO DE LOS RIESGOS DE MERCADO,
<https://www.sib.gob.do/sites/default/files/nuevosdocumentos/RiesgosMercado.pdf>.
- SIB (2017). Reglamento Sobre Lineamientos Para La Gestión Integral De Riesgos,
https://www.sib.gob.do/sites/default/files/nuevosdocumentos/reglamento_sobre_lineamientos_para_la_gestion_integral_de_riesgos.pdf.
- Hoffman,Alvir (2011) Implicaciones de la Adopción de Basilea III en el Sistema Bancario de los Países de América Latina
- HARO, Alfonso de Lara (2005). Medición y control de riesgos financiero.
- ICETEX (2012). Manualde sistema de administracion de Liquidez .
<https://portal.icetex.gov.co/Portal/docs>.
- Multifinanzas.com (2008).Política de Gestión del Riesgo de Liquidez,
Url:<http://www.multifinanzas.com.ar/archivos/disciplinas/materialcomplementario/polgesrieliq.docx>
- MIRAI (2015) Ratio de financiacion estable neta – NSFR, <https://blog.mirai-advisory.com/net-stable-funding-ratio-nsfr-parte-i>.
- TESIS DE GRADO (2016). ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ EN EL SISTEMA BANCARIO, BOLIVIANO,
<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle>.
- Wikimedia (2016). Indicador De Liquidez ,
https://es.wikipedia.org/wiki/Indicador_de_liquidez.